

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 1 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA EL OTROSÍ No. 001 DE 2026, al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 102 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA Y CARMENZA CEDEÑO BERNAL

CONTRATO:	NO. 102 DE 2026
ID del contrato en SECOP	CO1_PCCNTR_9563901
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
NIT.	NIT. 891180194-4
CONTRATISTA:	CARMENZA CEDEÑO BERNAL
CÉDULA:	55172496
PLAZO INICIAL:	<p>EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, LO QUE OCURRA PRIMERO, SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.</p> <p>DURANTE ESTE TÉRMINO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA ENTIDAD.</p> <p>LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD.</p> <p>EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA EQUIVALENTE AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES ADICIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA LIQUIDACIÓN.</p>
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE JUNIO DE 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 2 de 132	

FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2026
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$203.946.212) M/CTE INCLUIDO IVA.

1. DESARROLLO

En el Municipio de Paicol, Huila, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Paicol, la señora CARMENZA CEDEÑO BERNAL, en calidad de contratista, y YUMARLUBY GUALY MENZA, en calidad de Supervisora del Contrato, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación para el OTROSÍ No. 001 de 2026 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.102 DE 2026, cuyo objeto corresponde a la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

2. ANTECEDENTES

El día ONCE (11) DE JUNIO DE 2026 el MUNICIPIO DE PAICOL suscribió con CARMENZA CEDEÑO BERNAL el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DE 2026 previo proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DHMP-SA-SFDS-003 DE 2026, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”, con un plazo de ejecución de UN (01) MES, dándose inicio el ONCE (11) DE JUNIO DE 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente.

Que conforme a la cláusula cuarta del citado contrato se estableció que el valor de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS es la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$203.946.212) M/CTE INCLUIDO IVA., los cuales se pagará al Contratista el valor resultante del contrato en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 3 de 132	

(ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.

Que, dentro de las obligaciones del CONTRATISTA, se encuentra el siguiente suministro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL POR CANTIDADES
1	Rondas Tradicionales de San Pedrito (fiestas sampedrinas)				
1.1	Suministro de setecientos (700) refrigerios individuales para el desarrollo de cuatro (4) rondas sampedrinas en diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de acuerdo con la programación establecida por la entidad. Cada refrigerio deberá estar compuesto por una (1) unidad de bizcochuelo tradicional, con un peso aproximado de diez (10) gramos, elaborado con ingredientes de buena calidad, que garantice adecuada textura, frescura y presentación, acompañado de una bebida tradicional tipo chicha o aloja, servida en vaso de cinco (5) onzas. El contratista deberá garantizar que los productos cumplan con las condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, incluyendo adecuados procesos de manipulación, almacenamiento,	UNIDAD	700	\$ 1.400	\$ 980.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 4 de 132	

	<p>transporte y conservación, así como el uso de recipientes y utensilios aptos para el consumo de alimentos. La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando la cantidad requerida por jornada (100 refrigerios por cada ronda), su adecuada distribución y el acompañamiento logístico necesario. Así mismo, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega y control de los refrigerios, asegurando eficiencia, organización y cumplimiento durante el desarrollo de cada actividad.</p>				
1.2	<p>Prestación del servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las rondas sampedrinas en los diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de conformidad con la programación establecida por la entidad. El servicio comprende el cargue, descargue, transporte, instalación y retiro de elementos logísticos tales como mesas, sillas, carpas, equipos y demás mobiliario requerido para la ejecución de las actividades programadas. Así mismo, incluye el apoyo en la consecución y suministro de elementos logísticos adicionales que se requieran para cada jornada, previa autorización del supervisor del contrato. De igual forma, contempla el apoyo logístico para la ambientación cultural de las</p>	GLOBAL	1	\$2.020.000	\$ 2.020.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te invitamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	

	<p>actividades, incluyendo la gestión de expresiones artísticas o agrupaciones musicales, conforme a las necesidades definidas y previamente aprobadas por la supervisión. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal logístico suficiente, así como los medios de transporte necesarios para el cumplimiento oportuno de las actividades, asegurando condiciones de calidad, organización y eficiencia. La ejecución de este ítem se realizará de acuerdo con los requerimientos que surjan en cada jornada, los cuales deberán estar debidamente soportados y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato, quien verificará la pertinencia, necesidad y adecuada ejecución de los recursos.</p>				
SUBTOTAL					\$ 3.000.000
2	SAN PEDRITO INTITUCIONAL				
2.1	<p>Suministro de bandas y coronas para el certamen institucional: Garantizar la adquisición y entrega de cuatro (4) bandas y cuatro (4) coronas destinadas a las ganadoras de las categorías especial, infantil, prejuvenil y juvenil del San Pedrito Institucional; las bandas deberán estar debidamente elaboradas en materiales de buena calidad, con bordado legible y la respectiva marcación como “Reina San Pedrito Institucional”, conforme a cada categoría; así mismo, se deberá</p>	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 6 de 132	

	<p>garantizar el suministro de cuatro (4) coronas metálicas adornadas con pedrería, en tamaños acordes a cada categoría, con adecuados acabados, resistencia y presentación; el diseño, materiales y características técnicas de estos elementos deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada identificación de las participantes y el fortalecimiento de la organización e identidad del certamen cultural.</p>				
2.2	<p>Alquiler de trajes típicos para las candidatas del San Pedrito Institucional. Suministro, en calidad de alquiler, de doce (12) trajes típicos completos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas de las diferentes categorías, Cada traje deberá incluir falda, blusa bambuquera, pollerín y tocado, confeccionados en materiales de buena calidad, con adecuados acabados, limpieza y óptimo estado de presentación. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los trajes, realizar ajustes básicos de acuerdo con las medidas de las participantes, así como la recolección posterior de los mismos. El diseño, colores y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada</p>	UNIDAD	12	\$ 488.000	\$ 5.856.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 7 de 132	

	representación cultural y escénica durante el desarrollo del evento.				
2.3	Prestación del servicio de formación artística para la preparación de las candidatas del San Pedrito Institucional, mediante la vinculación de tres (3) instructores idóneos, con experiencia en procesos de formación folclórica, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense. El servicio incluye la planificación y desarrollo de jornadas de ensayo, acompañamiento técnico en coreografía, expresión corporal y puesta en escena, conforme a la programación definida por la entidad. Los instructores deberán cumplir con los perfiles requeridos y desarrollar sus actividades bajo las directrices del supervisor del contrato, garantizando la adecuada preparación artística y el fortalecimiento de las capacidades culturales de las participantes.	PERSONA	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
SUBTOTAL					\$ 7.856.000
3	EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COLGADA DEL RACIMO				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 8 de 132	

3.1	ACOMPañAMIENTO MUSICAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda papayera, como parte de la programación del evento cultural y folclórico “Colgada del Racimo”, la cual deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para la realización de presentaciones en vivo, garantizando la adecuada ambientación, desarrollo del evento y cumplimiento de los tiempos establecidos por la organización. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo de duración del evento, conforme a la programación definida por la entidad y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000
3.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Suministro de mil quinientos (1.500) refrigerios individuales, consistentes en una (1) porción de torta tradicional tipo bizcochuelo, con un peso aproximado de diez (10) gramos por unidad, acompañada de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser distribuidos de manera oportuna entre los asistentes durante el desarrollo del evento, de acuerdo con la logística establecida.	UNIDAD	1500	\$ 700	\$ 1.050.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 9 de 132	

3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en presentación de botellas plásticas de trescientos mililitros (300 ml), cada paca compuesto por veinticuatro (24) unidades. El suministro deberá realizarse el día del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, almacenamiento y disponibilidad para la hidratación de los participantes.	PAQUETE	10	\$ 26.000	\$ 260.000
3.4	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Suministro de cien (100) refrigerios individuales dirigidos a las agrupaciones artísticas participantes en el evento, consistentes en una porción individual tipo envuelto de arroz con pollo, elaborado con ingredientes como arroz, pollo, arveja y hogao, acompañado de una bebida tradicional tipo aloja en presentación individual. El servicio deberá incluir el suministro de plato y cuchara desechable, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación y entrega de los alimentos.	UNIDAD	100	\$ 5.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 10 de 132	

3.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento cultural y folclórico “Colgada del Racimo” en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos necesarios, así como el servicio de aseo general antes, durante y después del evento, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Incluye el alquiler, transporte, instalación y disposición de mesas, sillas y demás mobiliario requerido, en condiciones óptimas de calidad, estabilidad y presentación, así como el suministro e instalación de manteles, telones y elementos decorativos acordes con la temática del evento. Igualmente, contempla la adecuación y ambientación del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo el árbol donde se ubicará el racimo, incorporando elementos tradicionales y folclóricos propios de la celebración. Para el desarrollo del evento, el contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) mesas principales, cada una con quince (15) sillas vestidas con forros en tela, mantel, faldón y decoración acorde, garantizando	GLOBAL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
-----	--	--------	---	-----------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 11 de 132	

	<p>adecuada distribución del mobiliario que permita la visibilidad, acceso y comodidad de los asistentes. Así mismo, en el marco de la atención protocolaria del evento, se deberá garantizar el suministro por mesa de treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional (10 gramos aprox. cada uno) y tres (3) bebidas tipo sabajón, los cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, higiene e inocuidad. El contratista deberá contar con el personal logístico necesario y los medios de transporte requeridos, garantizando la ejecución oportuna, organizada y eficiente de todas las actividades. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.</p>				
SUBTOTAL,					\$ 5.010.000
4	VERSIÓN 3° DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO SOY PESCUEZÓN				
4.1	<p>SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de treinta (30) paquetes de agua potable en presentación de bolsas de trescientos cincuenta mililitros (350 ml), cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a los niños y niñas participantes del evento, personal de apoyo, cuerpo de bomberos y equipo logístico. El suministro deberá garantizar condiciones óptimas de calidad, almacenamiento, disponibilidad y</p>	PAQUETE	30	\$ 8.850	\$ 265.500

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 12 de 132	

	adecuada distribución durante el desarrollo de la actividad.				
4.2	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES PARTICIPANTES: Suministro de doscientos (200) refrigerios individuales destinados a las agrupaciones participantes del tercer desfile folclórico nocturno “Soy Pescuezón”, consistentes en una (1) empanada elaborada con relleno de pollo, arroz, arveja y papa, acompañada de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Las empanadas deberán ser entregadas empacadas en material apto para alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación e inocuidad. El jugo deberá contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento adecuada. Los productos deberán ser suministrados en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato.	UNIDAD	200	\$ 4.400	\$ 880.000
4.3	REFRIGERIOS TRADICIONALES: Suministro de dos mil trescientos (2.300) refrigerios tradicionales, consistentes en una (1) unidad de bizcocho de achira, típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica con dimensiones aproximadas de cuatro coma cinco (4,5) cm de largo, uno coma cinco	UNIDAD	2300	\$ 500	\$ 1.150.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 13 de 132	

	<p>(1,5) cm de alto y uno coma cinco (1,5) cm de ancho, acompañado de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas. Los productos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser entregados en el lugar, fecha y hora definidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución durante el evento.</p>				
4.4	<p>COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para el desarrollo del tercer desfile folclórico nocturno denominado “Soy Pescuezón” en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende la definición, planeación y acompañamiento del recorrido, así como la organización, control y direccionamiento de los participantes durante el desplazamiento, incluyendo la articulación con los actores institucionales y de apoyo requeridos. Incluye el suministro de personal logístico suficiente para el control del evento, orientación al público asistente, regulación del flujo de participantes y cumplimiento de la programación establecida. Así mismo, contempla la adecuación del punto de llegada en el parque principal mediante la</p>	GLOBAL	1	\$ 900.000	\$ 900.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 14 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	disposición de mobiliario básico, organización del espacio, ambientación e instalación de elementos necesarios. Igualmente, se deberá garantizar el apoyo logístico para el desarrollo de un momento musical posterior al desfile, incluyendo la instalación, organización y funcionamiento del espacio, asegurando condiciones de seguridad, iluminación básica, accesibilidad, orden y adecuada permanencia del público. El contratista deberá realizar el montaje, supervisión y desmontaje de los elementos utilizados, así como la limpieza básica del área intervenida. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato.				
4.5	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL (RAJALEÑAS): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional de rajaleñas, conformada por instrumentos de cuerda y percusión propios de esta expresión folclórica, durante el desarrollo del evento. La agrupación deberá garantizar el acompañamiento artístico, la adecuada ambientación cultural y el fortalecimiento de las tradiciones del municipio, cumpliendo con condiciones de calidad, puntualidad e idoneidad.	PRESENTACIÓN	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 15 de 132	

4.6	<p>AGRUPACIÓN MUSICAL TIPO ORQUESTA: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo orquesta para el cierre del evento, conformada por un mínimo de ocho (8) músicos, con idoneidad y experiencia en presentaciones en vivo. El servicio incluye una presentación artística con una duración máxima de dos (2) horas, a realizarse posterior a la finalización del desfile folclórico nocturno, dentro del horario estimado entre las 9:00 p.m. y las 12:00 a.m., conforme a la programación definida por la entidad. La agrupación deberá contar con repertorio acorde a la temática del evento y garantizar la adecuada ambientación musical, puntualidad y calidad artística. El contratista deberá asumir los gastos asociados a transporte, montaje y desmontaje (cuando aplique), y cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la presentación. Todo lo anterior se ejecutará bajo la supervisión y aprobación del supervisor del contrato.</p>	PRESENTACIÓN	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL,					\$ 6.395.500
5	ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN PEDRO CON LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 16 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

5.1	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento “Reinado Años Dorados” en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, así como el servicio de aseo antes y después del evento. Incluye el alquiler, transporte e instalación de mobiliario, y el suministro e instalación de telones, manteles y elementos decorativos acordes con la temática del evento, garantizando la adecuada ambientación del espacio. Para el desarrollo del evento, se deberá disponer de una (1) mesa principal con quince (15) sillas debidamente vestidas, destinada a la institucionalidad, la cual contará con tres (3) bebidas tipo sabajón; una (1) mesa para jurados con tres (3) sillas debidamente vestidas, con una (1) bebida tipo sabajón; y siete (7) sillas debidamente vestidas para las candidatas participantes. Todos los elementos, diseños y distribución del mobiliario deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.	GLOBAL	1	\$ 700.000	\$ 700.000
-----	--	--------	---	------------	------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 17 de 132	

5.2	<p>SUMINISTRO DE ALMUERZOS: Suministro de ciento cincuenta (150) almuerzos dirigidos a adultos mayores y personas en condición de discapacidad, consistentes en plato típico de la región (lechona huilense), elaborado con carne de cerdo, arveja, arroz, cuero de cerdo, papa y condimentos tradicionales. El servicio deberá incluir acompañamiento de arepa de maíz blanco o insulsa, bebida servida en vaso de siete (7) onzas y presentación en vajilla adecuada tipo barro con sus respectivos cubiertos, así como servicio a la mesa durante el desarrollo de la actividad. Los alimentos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>	UNIDAD	150	\$ 17.000	\$ 2.550.000
5.3	<p>SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas adornadas con pedrería, destinadas a la premiación de las participantes del certamen, en tamaños grande, mediano y pequeño, así como de cuatro (4) bandas para las candidatas participantes. Las coronas deberán estar elaboradas en materiales resistentes, con adecuados acabados, brillo, estabilidad y presentación estética, garantizando su durabilidad y adecuada sujeción durante el evento. Por su parte, las bandas deberán ser elaboradas en tela de buena calidad, con acabados</p>	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 18 de 132	

	<p>resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética, incluyendo la marcación correspondiente según su designación, dimensiones apropiadas y sistema de ajuste seguro que garantice su durabilidad. El diseño y características técnicas de ambos elementos deberán ser previamente aprobados por el supervisor del contrato. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna y en óptimas condiciones.</p>				
5.5	<p>KIT DE CUIDADO PERSONAL (PRIMER LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor interpretación del Sanjuanero Huilense tradicional. El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos:</p> <p>Una (1) crema corporal hidratante de uso diario, presentación mínima de 750 ml</p> <p>Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 300 ml</p> <p>Una (1) loción o fragancia corporal, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) desodorante rolon, presentación mínima de 45 ml</p> <p>Un (1) protector solar, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) jabón corporal líquido o en barra, presentación mínima de 400 ml o equivalente</p>	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 300.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 19 de 132	

	Una (1) crema de manos, presentación mínima de 100 ml Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml Un (1) acondicionador, presentación mínima de 400 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, contar con registro sanitario vigente cuando aplique y presentarse en empaque adecuado para su entrega. La composición final del kit deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.				
5.6	KIT DE CUIDADO PERSONAL (SEGUNDO LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al segundo lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml Un (1) jabón corporal, presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 20 de 132	

	con registro sanitario cuando aplique.				
5.7	KIT DE CUIDADO PERSONAL (TERCER LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al tercer lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml Un (1) jabón corporal, presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con registro sanitario cuando aplique.	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000
5.8	RAMOS DE FLORES: Suministro de cuatro (4) ramos de flores naturales como reconocimiento cultural, elaborados con especies como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes,	UNIDAD	4	\$ 125.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 21 de 132	

	debidamente presentados con envoltura decorativa y moño.				
5.9	HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) paca de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada uno compuesto por veinticuatro (24) unidades, destinados al consumo de los participantes y personal del evento, garantizando condiciones de calidad, almacenamiento y adecuada distribución.	PACA	10	\$ 26.000	\$ 260.000
5.10	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical representativa de los aires autóctonos del municipio de Paicol – Huila, que incluya instrumentos tradicionales como tiple, requinto, guitarra y bandola, garantizando la ambientación cultural del evento.	PRESENTACIÓN	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.11	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de aires autóctonos, que incluya instrumentos como tiple, requinto, guitarra, bandola, tambora, chucho, esterilla, carrasca y flauta, garantizando el fortalecimiento de la identidad cultural durante el evento.	PRESENTACIÓN	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
SUBTOTAL,					\$ 10.610.000
6	FESTIVAL DE SAN JUAN VEREDA LA LAJA				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 22 de 132	

6.1	<p>AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de talla regional, en el marco del evento de San Juan a realizarse en la vereda La Laja, municipio de Paicol – Huila. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de nueve (9) integrantes y contar con la instrumentación necesaria para la adecuada ejecución musical, acorde al formato interpretativo ya sea de música carranguera/campesina o tropical, incluyendo, según el género, instrumentos como tiple, requinto, guitarra, guacharaca, bajo, acordeón, percusión menor y/o mayor, teclados, así como voz principal y coros, además del personal de apoyo requerido (staff). El servicio deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas necesarias para el adecuado desarrollo del evento, incluyendo puntualidad, calidad interpretativa, interacción con el público, coordinación con la organización y disposición para el montaje y desmontaje cuando aplique. La presentación se realizará en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, con una duración acorde a la programación definida, bajo la supervisión del contrato, asegurando la adecuada ambientación musical y el</p>	PRESENTACIÓN	1	\$5.000.000	\$ 5.000.000
------------	--	--------------	---	-------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 23 de 132	

	fortalecimiento de las expresiones culturales propias de la región.				
SUBTOTAL,					\$ 5.000.000
7	PRESENTACIÓN GRUPOS ARTÍSTICOS EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS NEIVA HUILA				
7.1	TRANSPORTE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de las agrupaciones artísticas que representarán al municipio de Paicol – Huila en el Encuentro Departamental de Rajaleñas, a realizarse en la ciudad de Neiva. El servicio deberá prestarse mediante la disposición de dos (2) vehículos tipo bus o buseta, cada uno con capacidad mínima para cuarenta (20) pasajeros, los cuales deberán cubrir la ruta ida y regreso (Paicol – Neiva – Paicol), conforme a la programación definida por la entidad. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo	VEHÍCULO	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	alcaldia@paicol-huila.gov.co	Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 24 de 132	

	SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. El contratista deberá garantizar condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y cumplimiento en los tiempos de desplazamiento.				
SUBTOTAL,					\$ 3.000.000
8	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES				
8.1	SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: Prestación integral de servicios y suministro de elementos necesarios para la participación artística de las candidatas en los diferentes eventos y certámenes a nivel municipal y departamental. El servicio comprende: El suministro, en calidad de alquiler o adquisición según corresponda, de tres (3) trajes típicos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense. La prestación del servicio de maquillaje profesional para las candidatas, acorde con la temática folclórica y escénica de los eventos. La conformación y acompañamiento de parejas de baile para las candidatas, garantizando la preparación, coordinación y adecuada puesta en escena durante las presentaciones.	GLOBAL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 25 de 132	

	Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a la programación establecida por la entidad y bajo los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la adecuada representación artística, el fortalecimiento de la identidad folclórica y la calidad escénica de las participantes.				
SUBTOTAL,					\$ 3.500.000
9	ACTIVIDADES SAN PEDRINAS Y DESFILE TRADICIONAL Y FOLCLÓRICO CON LAS CANDIDATAS AL REINADO MUNICIPAL				
9.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL BANDA PAPAYERA: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera para el acompañamiento de la alborada, garantizando la adecuada ambientación y desarrollo de la actividad. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000
9.2	APOYO LOGÍSTICO MUESTRA FOLCLÓRICA: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización de la muestra folclórica	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 26 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

<p>en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de todos los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad, incluyendo la adecuación del espacio y del escenario mediante la instalación de elementos necesarios para presentaciones artísticas, así como la ambientación y decoración temática acorde con el evento, utilizando telones, manteles, elementos ornamentales y demás insumos que garanticen condiciones óptimas de presentación, visibilidad y estética. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición de personal logístico suficiente para la organización del evento, control de participantes, orientación al público asistente y cumplimiento de la programación establecida, así como el servicio de aseo básico antes, durante y después de la actividad, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Para el desarrollo del evento se deberá disponer como mínimo de una (1) mesa principal destinada a la institucionalidad, con quince (15) sillas debidamente vestidas, la cual deberá contar con tres (3) bebidas tipo sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional, en condiciones de calidad, higiene e inocuidad. Igualmente, se deberá garantizar la disposición de veinte (20) sillas debidamente vestidas</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 27 de 132	

	para las candidatas y sus respectivos parejas. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.				
9.3	ADQUISICIÓN DE TAPETE: Suministro de un (1) tapete en material resistente, antideslizante y apto para presentaciones artísticas, con dimensiones aproximadas de doce (12) metros por doce (12) metros, destinado al desarrollo de la muestra folclórica. El elemento deberá ser nuevo, de buena calidad, con adecuados acabados y características técnicas que garanticen condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada presentación para la ejecución de danzas tradicionales. El contratista deberá garantizar el transporte, entrega e instalación del tapete en el lugar definido por la entidad. Una vez finalizado el evento, el bien quedará en propiedad del municipio de Paicol – Huila, en óptimas condiciones de uso. Las especificaciones deberán ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
9.4	HIDRATACIÓN: Suministro de veinte (20) paquetes de agua potable en bolsa de 350 ml, cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a participantes y personal del evento.	PAQUETE	20	\$ 8.850	\$ 177.000
9.5	REFRIGERIOS GRUPOS ARTÍSTICOS: Suministro de cien	UNIDAD	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 28 de 132	

	<p>(100) refrigerios individuales destinados a las escuelas de formación artística y grupos folclóricos del municipio de Paicol – Huila, consistentes en un (1) sándwich de pollo elaborado con pan, pollo desmechado, jamón y queso, acompañado de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Los productos deberán ser entregados en empaque apto para alimentos, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación durante su preparación y distribución.</p>				
9.6	<p>Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona completa como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cien (100) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.</p>	UNIDAD	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 29 de 132	

9.7	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona como reconocimiento al segundo lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de ochenta (80) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9.8	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de un (1) cojín de lechona como reconocimiento al tercer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cuarenta (40) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato,	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 800.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 30 de 132	

	asegurando su correcta presentación y distribución.				
9.9	Suministro de producto tradicional: Garantizar la adquisición y entrega de bizcocho de achira, producto típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica, con dimensiones aproximadas de 4,5 cm de largo, 1,5 cm de alto y 1,5 cm de ancho, con un peso aproximado de 5 gramos por unidad, asegurando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación durante su suministro.	UNIDAD	2300	\$ 500	\$ 1.150.000
9.10	Apoyo logístico para celebración eucarística: Garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico integral para la realización de la misa eucarística en honor a las candidatas, en el marco del evento cultural en el municipio de Paicol – Huila, comprendiendo el alistamiento, adecuación, organización y posterior desmontaje del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo la disposición de mobiliario necesario como mesas y sillas en condiciones óptimas de presentación, así como la ambientación y decoración acorde con la solemnidad del acto religioso mediante el suministro e instalación de arreglos florales naturales,	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 31 de 132	

	<p>elementos litúrgicos básicos y ornamentación adecuada. El servicio deberá contemplar la organización de la ofrenda, incluyendo el suministro de elementos requeridos para su presentación y desarrollo durante la ceremonia, así como la disposición de personal logístico para la coordinación, orientación de participantes y apoyo durante la actividad. Igualmente, el contratista deberá garantizar el servicio de aseo básico antes y después de la celebración, la correcta instalación y retiro de los elementos utilizados y el cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación definida por la entidad. Todos los elementos, diseño de la ambientación y características del servicio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.</p>				
9.11	<p>AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria y experiencia comprobada, conformada por mínimo seis (6) artistas, especializada en música carranguera y campesina. El servicio incluye la presentación en</p>	PRESENTACIÓN	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 32 de 132	

	vivo durante el evento, así como los gastos asociados de transporte, alojamiento y alimentación, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.				
SUBTOTAL,					\$ 17.927.000
10	ACTIVIDADES DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE SAN JUANERO HUILENSE				
10.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ALBORADA (BANDA PAPAYERA): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, para el acompañamiento de la actividad de alborada. La agrupación deberá garantizar la ejecución musical en vivo durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida, asegurando condiciones técnicas, logísticas y artísticas adecuadas para el desarrollo del evento.	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000
10.2	ENTREVISTA CANDIDATAS (SERVICIO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN): Prestación del servicio logístico para la realización de la entrevista de las candidatas a la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense, incluyendo la preparación y suministro de almuerzos para las participantes. El almuerzo deberá estar compuesto por plato típico de la región (asado	UNIDAD	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	Página 33 de 132	

	<p>huilense con carne de cerdo 150 g, costilla de cerdo 150 g, arepa de arroz 60 g, envuelto de insulso 50 g y yuca en porción individual), acompañado de bebida en vaso de siete (7) onzas. Así mismo, se deberá garantizar el suministro de seis (6) botellas de sabajón en presentación de media botella y sesenta (60) unidades de bizcochuelo tradicional, dispuestos en mesa para su consumo. El servicio deberá prestarse en mesa, utilizando vajilla de cerámica y cubiertos adecuados, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad.</p>				
10.3	<p>ALQUILER DE ESPACIO: Prestación del servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en el casco urbano del municipio de Paicol – Huila, con capacidad para treinta (30) personas. El espacio deberá contar con baterías sanitarias en adecuado estado, ambientación acorde con actividades folclóricas, y mobiliario consistente en mesas y sillas suficientes para los asistentes, incluyendo treinta (30) sillas plásticas blancas sin brazo. El servicio incluye el apoyo de un (1) auxiliar logístico para la organización de la actividad.</p>	GLOBAL	1	\$ 350.000	\$ 350.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 34 de 132	

10.4	<p>Suministro de reconocimientos en especie – Carrera de la Chica de Maíz:</p> <p>Suministro de tres (3) reconocimientos en especie para los participantes que obtengan el primer, segundo y tercer lugar en el concurso tradicional “Carrera de la Chica de Maíz”, en el marco del evento cultural del municipio de Paicol – Huila. Cada reconocimiento estará conformado por un (1) diploma de mérito, debidamente diseñado e impreso en material de buena calidad, y un incentivo en especie, garantizando adecuada presentación y calidad.</p> <p>Los incentivos deberán ser diferenciados según el lugar ocupado, manteniendo proporcionalidad en su composición y valor, de la siguiente manera:</p> <p>Primer puesto (valor estimado: \$200.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia y un (1) balón de fútbol tamaño reglamentario en material resistente.</p> <p>Segundo puesto (valor estimado: \$120.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia.</p> <p>Tercer puesto (valor estimado: \$80.000): Una (1) gorra tipo Selección Colombia.</p> <p>Las camisetas, el balón y la gorra deberán ser nuevos, de buena calidad, con materiales resistentes,</p>	GLOBAL	1	\$ 400.000	\$ 400.000
-------------	--	--------	---	------------	------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 35 de 132	

	<p>diseño alusivo a la Selección Colombia y adecuados para uso deportivo o recreativo. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna. La composición definitiva de cada incentivo podrá presentar variaciones mínimas de acuerdo con los precios del mercado local, previa aprobación de la supervisión del contrato, manteniendo el valor estimado asignado.</p> <p>El contratista deberá garantizar los soportes de entrega correspondientes, asegurando la trazabilidad del suministro y la correcta ejecución del recurso.</p>				
--	--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 36 de 132	

10.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Garantizar la prestación del servicio integral de coordinación, organización y apoyo logístico para la realización del evento en la plaza de ferias del municipio de Paicol – Huila, incluyendo la planeación previa, alistamiento, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos. Se deberá contemplar la adecuación del escenario mediante entablado de diez (10) metros de largo por seis (6) metros de ancho (10 x 6 m) con lona o tapete debidamente instalado, nivelado y asegurado, apto para la presentación del baile del Sanjuanero Huilense, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad. Así mismo, se deberá disponer de una (1) mesa principal con capacidad para veinte (20) personas, debidamente vestida con mantelería, decoración acorde a la temática del evento y silletería institucional, en la cual se garantizará el suministro de cinco (5) botellas de sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos cada uno; una (1) mesa para el jurado con decoración acorde, tres (3) sillas vestidas, con el suministro de dos (2) botellas de sabajón de 375 mililitros y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos; y una (1) mesa para los	GLOBAL	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
-------------	--	--------	---	-----------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 37 de 132	

<p>presentadores con dos (2) sillas o puestos, en la que se deberá suministrar dos (2) botellas de sabajón y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos. Adicionalmente, se deberá garantizar la disposición de diez (10) sillas debidamente vestidas para las candidatas, diez (10) sillas para sus respectivos parejas y tres (3) sillas adicionales para los presentadores, todas organizadas de manera funcional dentro del espacio. El servicio deberá incluir la ambientación y decoración general del lugar conforme a la temática folclórica del evento, así como el apoyo logístico durante toda la jornada para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando condiciones de calidad, presentación, oportunidad e inocuidad en los alimentos suministrados. Todos los elementos, cantidades, diseño y características deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.</p>				
---	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 38 de 132	

10.6	<p>SERVICIO DE MAESTROS DE CEREMONIA: Garantizar la prestación del servicio de dos (2) maestros de ceremonia con experiencia comprobada en la conducción de eventos culturales y conocimiento de las tradiciones folclóricas del municipio de Paicol – Huila, quienes estarán encargados de la presentación, animación, conducción protocolaria y dirección integral de la velada de elección y coronación. El servicio deberá incluir la planeación previa del guion del evento en articulación con la supervisión del contrato, la presentación de libretos, coordinación de tiempos, manejo de protocolo, interacción con el público, presentación de candidatas, agrupaciones artísticas y demás actos programados, así como la adecuada conducción de cada uno de los momentos de la agenda (apertura, desfiles, intervenciones culturales, deliberación de jurados y coronación). Los maestros de ceremonia deberán garantizar una presentación formal, excelente expresión oral, manejo escénico, puntualidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales. La prestación del servicio comprenderá una duración acorde con el desarrollo total del evento, incluyendo ensayos previos si se requieren. Así mismo, el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen,</p>	PERSONA	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
-------------	--	---------	---	-----------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 39 de 132	

	<p>alimentación y, de ser necesario, alojamiento, garantizando las condiciones logísticas adecuadas para el cumplimiento del objeto contractual. Todo lo anterior deberá ejecutarse bajo la supervisión del contrato, asegurando calidad, organización y adecuada conducción del evento.</p>				
10.7	<p>JURADOS DE TALLA DEPARTAMENTAL: Garantizar la prestación del servicio de tres (3) jurados de nivel departamental, con idoneidad, trayectoria y experiencia comprobada en el ámbito folclórico y en la evaluación de concursos de danza, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense, quienes estarán encargados de calificar a las candidatas participantes en el Reinado Municipal 2026; el servicio incluye su participación en las diferentes etapas del certamen que sean requeridas, tales como entrevistas, muestras folclóricas, presentaciones escénicas y velada de elección y coronación, aplicando criterios de evaluación previamente definidos en concertación con la supervisión del contrato (como coreografía, expresión corporal,</p>	PERSONA	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 40 de 132	

	<p>autenticidad, vestuario y dominio escénico), así como la elaboración y diligenciamiento de formatos de calificación, emisión de conceptos técnicos cuando se requiera y participación en la deliberación final para la elección de las ganadoras, garantizando transparencia, imparcialidad y rigor técnico; los jurados deberán cumplir con condiciones de presentación personal, puntualidad, ética profesional y acatamiento de los lineamientos institucionales, y el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen, alimentación durante su permanencia y, de ser necesario, alojamiento, todo bajo la supervisión del contrato, asegurando la calidad y legitimidad del proceso de evaluación del certamen.</p>				
10.8	<p>SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada una compuesta por veinticuatro (24) unidades, destinadas a participantes, asistentes y personal logístico del evento. Se deberá garantizar adecuada conservación, transporte y distribución.</p>	PACAS	10	\$ 26.000	\$ 260.000
10.9	<p>Actividad Concurso Municipal de la Mejor Interpretación del Baile del Sanjuanero Huilense: que se realizará en el marco de la versión número 35 del FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 del municipio de Paicol Huila, con el objetivo de fortalecer el Patrimonio Cultural del municipio. Durante el desarrollo del evento, se deberá garantizar lo siguiente:</p>				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 41 de 132	

10.9. 1	<p>Incentivo por labor cultural – primer puesto: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en una (1) motocicleta nueva para quien obtenga el primer lugar como Reina del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; la motocicleta deberá ser tipo semiautomática, con motor de cuatro (4) tiempos, con árbol de levas en cabeza (SOHC), cilindraje aproximado de 107 cc, potencia cercana a 7 HP, torque aproximado de 7.5 Nm, sistema de encendido electrónico, relación de compresión alrededor de 9:1, sistema de arranque eléctrico y de pedal, transmisión de cuatro (4) velocidades semiautomática, peso aproximado de 95 a 100 kg, capacidad de tanque cercana a un (1) galón, suspensión delantera telescópica hidráulica y suspensión trasera de doble amortiguador regulable, freno delantero de disco con sistema de frenado combinado (CBS) y freno trasero de tambor, llantas de rin 17 pulgadas, dimensiones aproximadas de 1.900 mm de largo, 620 mm de ancho y 1.100 mm de alto, adecuada para desplazamientos urbanos y rurales, con bajo consumo de combustible y tablero funcional; el vehículo</p>	UNIDAD	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
--------------------	---	--------	---	-----------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 42 de 132	

	deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de veinticuatro (24) meses o 24.000 kilómetros, con su respectiva documentación legal, matrícula, SOAT vigente y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.				
10.9.2	Incentivo por labor cultural – virreina: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) computador portátil (laptop) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá contar con procesador de mínimo cuatro (4) núcleos, memoria RAM mínima de 8 GB, almacenamiento interno tipo estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 240 GB, conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth integrados, puertos de conexión (USB, HDMI, audio), pantalla	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 43 de 132	

	integrada, teclado y panel táctil (touchpad), sistema operativo preinstalado y licenciado, batería y cargador incluidos, diseño portátil de bajo consumo energético y adecuado para tareas ofimáticas, educativas y administrativas; el equipo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y uso; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.				
10.9.3	Incentivo por labor cultural – princesa: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) teléfono celular (smartphone) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá corresponder a gama media, con procesador de mínimo ocho (8) núcleos, memoria RAM mínima de 6 GB, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, pantalla de mínimo 6.5 pulgadas, batería de mínimo 5.000 mAh, conectividad 4G o superior (preferiblemente 5G),	UNIDAD	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 44 de 132	

	<p>WiFi y Bluetooth integrados, sistema operativo Android o iOS debidamente instalado y licenciado, cámara principal de mínimo 50 MP o equivalente en calidad, y puertos de conexión y carga estándar; el equipo deberá incluir cargador, cable de datos y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. El dispositivo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y empaque original; deberá ser adecuado para uso personal, educativo, comunicativo y recreativo.</p> <p>Este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.</p>				
10.9. 4	SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES: Suministro de ramos de flores naturales elaborados con especies tales como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes, debidamente seleccionados, frescos y en óptimas condiciones de calidad y presentación. Cada ramo deberá estar adecuadamente armado, envuelto en papel coreano y decorado con moño en cinta interlón, garantizando una presentación estética acorde con la temática del evento. Los ramos estarán destinados a actividades de reconocimiento, premiación y entrega a candidatas en el marco del	UNIDAD	3	\$ 123.000	\$ 369.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 45 de 132	

	<p>evento, por lo cual deberán contar con una presentación elegante, armónica y acorde con la importancia de la ocasión. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, conforme a la programación definida y bajo los lineamientos del supervisor del contrato.</p>				
10.9.5	<p>SUMINISTRO DE BANDAS: Suministro de tres (3) bandas para las candidatas participantes del certamen, elaboradas en tela de buena calidad, con acabados resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética. Cada banda deberá estar debidamente identificada con el nombre del sector, vereda, institución o grupo que representa la candidata, utilizando técnicas de bordado o estampado de alta durabilidad. Las bandas deberán contar con dimensiones adecuadas para su uso, sistema de ajuste o cierre seguro y materiales que garanticen comodidad y permanencia durante el desarrollo del evento. El diseño, colores, tipografía y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión del contrato, garantizando la identidad y organización del certamen en el municipio de Paicol – Huila.</p>	UNIDAD	3	\$ 150.000	\$ 450.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 46 de 132	

10.9.6	<p>SUMINISTRO DE CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas destinadas a la premiación del certamen, correspondientes a los títulos de Reina, Virreina y Princesa. Las coronas deberán ser elaboradas en material resistente tipo aleación metálica, con acabado en baño dorado o plateado, adornadas con pedrería sintética de buena calidad (tipo cristal o acrílico), garantizando adecuados acabados, brillo y presentación estética.</p> <p>Se deberán suministrar en tres (3) tamaños: Grande para la Reina (altura aproximada entre 10 y 12 cm) Mediana para la Virreina (entre 8 y 10 cm) Pequeña para la Princesa (entre 6 y 8 cm)</p> <p>Deberán contar con estructura liviana, bordes seguros y sistema de sujeción que garantice comodidad y estabilidad durante su uso. El diseño y características específicas deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato.</p>	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
---------------	---	--------	---	-----------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 47 de 132	

10.9. 7	<p>SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIÓN MUSICAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria comprobada y experiencia en presentaciones en vivo, conformada por un mínimo de cinco (5) músicos en formato tipo tecno en tarima (voz principal, coros, teclado, bajo, percusión y/o batería). La agrupación deberá contar con repertorio variado acorde a la programación del evento y al contexto cultural del municipio. El servicio incluye la realización de una presentación en vivo con una duración acorde a la programación del evento, garantizando calidad interpretativa, interacción con el público y cumplimiento de los tiempos establecidos. Así mismo, deberá contemplar el desplazamiento hasta el municipio de Paicol – Huila, así como los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes y su equipo de trabajo. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (rider técnico), coordinación previa con la supervisión del contrato, puntualidad, montaje y prueba de sonido.</p>	PRESENTAC IÓN	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
SUBTOTAL,					\$ 32.879.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 48 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

11 GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”					
11.1	ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARROZA ARTESANAL: Prestación del servicio de diseño, elaboración, decoración y adecuación integral a todo costo de una (1) carroza artesanal para la participación en los desfiles del municipio, en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro. La carroza deberá incluir como mínimo una (1) figura volumétrica de gran escala con temática folclórica sampedrina, elaborada en materiales como porexpan, icopor, fibra de vidrio, hierro, arcilla y/o papel maché. El servicio comprende la adecuación de semitarima con barandilla, alquiler de vehículo tipo planchón, decoración de piso, iluminación para desfile nocturno y todos los elementos necesarios para su adecuada presentación, garantizando su participación en cuatro (4) desfiles y demás actividades que defina la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para su operación.	UNIDAD	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
11.2	SERVICIO DE TARIMA, ESTRUCTURA Y SONIDO PROFESIONAL: Prestación del servicio de alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de tarima modular graduable con un área aproximada de cincuenta y	GLOBAL	1	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024 Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 49 de 132	

<p>cuatro (54) metros cuadrados (dimensiones aproximadas de 11 x 5 metros), con altura de 1,20 m, que incluye escalera de acceso, faldón en lona color negro y estructura soportada sobre bases de andamios metálicos con sistema de tijeras de refuerzo y piso en madera, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y accesibilidad para los artistas y participantes del evento; incluye techo estructural tipo concierto con altura de 6 metros y carpa blanca a dos aguas de 12 x 6 metros, conforme a estándares técnicos para eventos de carácter público, asegurando protección frente a condiciones climáticas y adecuada cobertura del escenario; así mismo, comprende el suministro e instalación de sistema de sonido profesional de alta potencia, integrado por doce (12) cabinas line array, seis (6) subwoofer de 21 pulgadas, estructura de elevación tipo concierto ajustable, cuatro (4) tramos de puente de 3 metros, snake digital de 40 inputs y 16 outputs, consola digital de 40 canales con 18 auxiliares con control remoto, diez (10) amplificadores de potencia clase D, diez (10) monitores activos full rango y cinco (5) micrófonos inalámbricos profesionales, garantizando la correcta instalación, calibración, alineación y operación de todos los equipos para asegurar óptimas condiciones de cobertura,</p>				
---	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 50 de 132	

	<p>presión sonora y calidad acústica durante el desarrollo del evento, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad exigidas, bajo la supervisión del contrato.</p>				
11.3	<p>SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: Garantizar el suministro de ocho (8) trajes típicos completos para la interpretación del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas participantes del certamen, los cuales quedarán en propiedad de cada una de ellas como estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo a la participación artística, con el fin de asegurar una adecuada representación escénica, artística y cultural del municipio de Paicol – Huila, promoviendo la identidad folclórica y la preservación del patrimonio cultural inmaterial.</p> <p>Cada traje deberá ser elaborado con materiales de buena calidad, con óptimos acabados y conforme a las características tradicionales del vestuario huilense, y estará compuesto por: falda de sanjuanero en doble plato, elaborada en telas como satín o similar, con encaje y tul en doble vuelta, decorada con nueve (9) ramos de flores previamente almidonadas y tinturadas en el tono definido, incluyendo mirallé decorativo; blusa en tela tipo dacrón hilo o</p>	UNIDAD	8	\$ 2.500.000	\$ 20.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 51 de 132	

	<p>similar, con aplicaciones en tul, encajes y decoración en lentejuela en la rotonda; pollerín elaborado en tela de coleta, con cuatro (4) randas en tul y nailon; y un tocado compuesto por seis (6) flores elaboradas en satín, almidonadas y tinturadas acorde al diseño del traje; cada traje deberá ser entregado limpio, en óptimas condiciones de presentación, debidamente empacado en caja de cartón y marcado con el nombre del barrio, vereda o agrupación que representa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien aprobará previamente los diseños, colores y especificaciones técnicas, garantizando uniformidad, calidad y pertinencia cultural en el desarrollo del evento.</p>				
11.4	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL CAMPESINA: Prestación del servicio artístico mediante la participación de cinco (5) agrupaciones de música tradicional campesina en los desfiles folclóricos programados. Las agrupaciones deberán cumplir con la programación establecida, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y fortalecimiento del patrimonio cultural. Se reconoce su participación mediante incentivo económico conforme a la normativa vigente.	UNIDAD	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 52 de 132	

11.5	SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO: Suministro de dotación para las Escuelas de Formación Artística del municipio de Paicol – Huila, consistente en camisa, pantalón y rabo de gallo de los trajes típicos de San Juan y San Pedro, conforme a los diseños previamente definidos y aprobados por la supervisión del contrato. Esta dotación está dirigida a los integrantes de las escuelas de formación y gestores culturales del municipio, con el fin de fortalecer la identidad institucional, promover el sentido de pertenencia y dar continuidad a los procesos artísticos y culturales.	UNIDAD	22	\$ 230.000	\$ 5.060.000
11.6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL: Prestación del servicio de estrategia publicitaria del “Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35” del municipio de Paicol – Huila, que incluye la elaboración e instalación de un (1) pasacalle de 4,50 x 0,80 m, un (1) aviso tipo araña de 2 x 1 m con estructura en fibra de vidrio color negro, impreso en banner de 16 oz con ojales metálicos y estuche, y un (1) aviso tipo feria (faldón) de 6 x 1,12 m en banner de 16 oz con 15 ojales metálicos. Así mismo, comprende el registro fotográfico y la producción de dos (2) videos promocionales: un (1) video audiovisual del festival y un (1) video de promoción turística,	GLOBAL	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 53 de 132	

	comercial, artesanal e histórica del municipio, con el fin de fortalecer la difusión del patrimonio cultural, turístico y económico a través de redes sociales y medios digitales.				
11.7	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA: Prestación del servicio de aseo y limpieza durante el desarrollo de las actividades programadas del “Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35” en el municipio de Paicol – Huila, el cual se ejecutará en un total de siete (7) jornadas correspondientes a los días 12, 13, 19, 21, 26, 27 y 28 de junio de 2026, en el parque principal y demás escenarios donde se lleven a cabo los eventos. El servicio comprende la recolección, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos generados antes, durante y después de cada jornada, incluyendo barrido general, limpieza de zonas comunes, áreas de circulación y puntos de concentración de público, garantizando condiciones óptimas de salubridad, orden y presentación para los asistentes y participantes. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, quien definirá horarios, puntos de intervención y demás aspectos operativos para asegurar la correcta ejecución del servicio.	GLOBAL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 54 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

11.8	SERVICIO DE ACARREO Y TRANSPORTE LOGÍSTICO: Prestación del servicio de acarreo mediante motocarro sin techo, con capacidad y dimensiones aproximadas de 1,83 m de largo x 1,40 m de ancho y cilindraje de 250 cc, para el transporte de elementos logísticos requeridos en el desarrollo de los eventos del festival, tales como silletería, mesas, instrumentos de la banda municipal, vallas, banderas institucionales y demás materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades programadas. El vehículo deberá contar con la documentación vigente exigida por la normatividad (SOAT y revisión técnico-mecánica).	SERVICIOS	10	\$ 50.000	\$ 500.000
11.10	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de derechos de autor, intérpretes y artistas por la utilización y reproducción de música fono grabada, a través de las entidades SAYCO y ACINPRO, durante el desarrollo de la versión número 35 del Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de Paicol Huila, Se deberá asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.	GLOBAL	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 55 de 132	

11.9	<p>PAGO DE PÓLIZAS, ESTAMPILLAS Y PLAN DE CONTINGENCIA: Garantizar la cobertura de los costos asociados a la constitución de las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, incluyendo aquellas que amparen el cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes, responsabilidad civil extracontractual y demás que sean requeridas conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se deberán asumir los valores correspondientes a estampillas, tasas y contribuciones de ley aplicables al proceso contractual, especificando que las estampillas del orden municipal corresponden a un total del nueve punto cinco por ciento (9,5%) del valor del contrato, discriminadas así: Estampilla Pro Cultura (1,5%), Estampilla Pro Deporte (2%), Estampilla Adulto Mayor (4%) y Estampilla Pro Familia (2%), conforme a los acuerdos municipales vigentes. De igual forma, se deberá contemplar la formulación e implementación de un plan de contingencia para el desarrollo de las actividades programadas, el cual incluya la identificación de riesgos, medidas de prevención, protocolos de atención de emergencias, rutas de evacuación, articulación con organismos de socorro y condiciones de seguridad para participantes, asistentes y personal</p>	GLOBAL	1	\$ 17.708.71 2	\$ 17.708.712
-------------	---	--------	---	----------------------	------------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 56 de 132	

logístico; dicho plan deberá ser presentado para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y ajustarse a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.				
SUBTOTAL,				\$ 108.768.712
TOTAL				\$ 203.946.212

3. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ:

El municipio de Paicol, Huila, a través de la Secretaria de la Familia y Desarrollo Social tiene a su cargo la tarea de desarrollar los procesos de contratación para la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

Durante el desarrollo de las actividades programadas en el marco del contrato, se evidenció que para el certamen cultural únicamente se realizó la inscripción de seis (6) candidatas, y no de ocho (8) como se había proyectado inicialmente al momento de estructurar la necesidad contractual.

En razón de lo anterior, se hace necesario modificar el Ítem 11.3 denominado “Suministro de Trajes Típicos para Sanjuanero Huilense”, ajustando la cantidad inicialmente prevista de ocho (8) trajes típicos completos a seis (6) trajes típicos completos, conforme al número real de candidatas inscritas y habilitadas para participar en el certamen.

Asimismo, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos generada por dicha modificación y en concordancia con los objetivos institucionales de fortalecimiento, promoción y preservación de las expresiones culturales del municipio, se considera pertinente incorporar un nuevo ítem denominado “Reconocimiento a Gestores Culturales, Artesanos y Portadores de Tradición del Municipio de Paicol – Huila”, el cual comprende el suministro integral para la realización de una jornada de reconocimiento

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 57 de 132	

dirigida a las personas que contribuyen significativamente al fortalecimiento y conservación del patrimonio cultural local.

Este nuevo componente incluye la entrega de reconocimiento a gestores culturales, artesanos y portadores de tradición del municipio de Paicol – Huila: suministro integral para la realización de jornada de reconocimiento a gestores culturales, artesanos y demás personas que contribuyen al fortalecimiento y preservación de la cultura del municipio de Paicol, que incluye:

- Certificado de reconocimiento personalizado impreso a color, en tamaño Carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm), elaborado con los colores institucionales y diseño previamente concertado con el supervisor del contrato.
- Desayuno tradicional un tamal compuesto por arroz, pollo, carne de cerdo, papa, arveja, zanahoria, verduras, especias y demás ingredientes requeridos para su preparación.
- Un (1) vaso de chocolate de siete (7) onzas por participante.
- Alquiler de espacio para la realización del evento dentro del casco urbano del municipio de Paicol, Huila, con capacidad mínima para 100 personas cómodamente instaladas.
- Espacio en óptimas condiciones de asepsia, mantenimiento y seguridad.
- Disponibilidad de baterías sanitarias en buen estado y dotadas con papel higiénico, jabón y toallas desechables.
- Decoración acorde con la naturaleza del evento, previamente coordinada con el supervisor del contrato.
- Logística necesaria para la adecuada realización de la actividad y entrega de los reconocimientos

Bajo estos lineamientos, la entidad determinó modificar el Ítem 11.3 correspondiente al suministro de trajes típicos para Sanjuanero Huilense, ajustando la cantidad inicialmente proyectada de acuerdo con el número real de candidatas inscritas y participantes en el certamen, e incorporar un nuevo ítem destinado al reconocimiento de gestores culturales, artesanos y portadores de tradición del municipio de Paicol – Huila.

La presente modificación responde a criterios de eficiencia, racionalidad del gasto y optimización de los recursos públicos, permitiendo redireccionar los recursos disponibles hacia una actividad que genera un impacto cultural más amplio y representativo para la comunidad. Esta decisión busca fortalecer las acciones institucionales orientadas a la promoción, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio, reconociendo el aporte invaluable que realizan las personas, colectivos y organizaciones que, mediante sus conocimientos, prácticas, oficios, expresiones artísticas y manifestaciones tradicionales, contribuyen de manera permanente a la construcción, preservación y transmisión de la identidad cultural paicoleña.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 58 de 132	

De igual forma, la incorporación de este nuevo componente permite visibilizar y exaltar públicamente la labor desarrollada por gestores culturales, artesanos, portadores de saberes ancestrales, líderes comunitarios y demás actores culturales que, a través de su trabajo, fortalecen el tejido social, promueven la participación ciudadana, incentivan el sentido de pertenencia por el territorio y garantizan la continuidad de las tradiciones que hacen parte del legado histórico y cultural del municipio.

La realización de una jornada de reconocimiento constituye un mecanismo de estímulo y valoración social que dignifica la labor de quienes han dedicado esfuerzos significativos a la conservación de las expresiones culturales locales, generando espacios de encuentro, integración y fortalecimiento comunitario. Asimismo, permite consolidar estrategias orientadas al reconocimiento de buenas prácticas culturales, incentivando la participación activa de nuevos actores y promoviendo la continuidad de procesos que favorecen la apropiación social de la cultura.

En este sentido, la modificación propuesta no solo responde a una necesidad operativa derivada de la disminución en el número de participantes del certamen, sino que además se convierte en una oportunidad para ampliar el alcance de los beneficios previstos inicialmente, impactando positivamente a un mayor número de personas vinculadas al sector cultural y fortaleciendo las políticas locales de promoción cultural. Con ello, la Administración Municipal reafirma su compromiso con la protección, fortalecimiento y difusión de las manifestaciones culturales del municipio de Paicol – Huila, reconociendo a sus protagonistas como actores fundamentales para la preservación de la memoria colectiva, la identidad territorial y el patrimonio cultural de las generaciones presentes y futuras.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de modificar las actividades contempladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, específicamente mediante el ajuste del Ítem 11.3 y la incorporación del ítem denominado “Reconocimiento a Gestores Culturales, Artesanos y Portadores de Tradición del Municipio de Paicol – Huila”, en atención a las necesidades evidenciadas durante la ejecución contractual y a la optimización de los recursos disponibles.

La presente modificación no genera adición de recursos ni incremento del valor inicialmente pactado, manteniéndose el valor total del contrato en la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$203.946.212) M/CTE incluido IVA. En consecuencia, el ajuste propuesto corresponde exclusivamente a una redistribución de actividades y alcances contractuales, orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer el impacto de la inversión pública y promover acciones de reconocimiento y estímulo a los actores culturales del municipio.

Dicha modificación se encuentra sustentada en las condiciones reales de ejecución del contrato, particularmente en la variación del número de candidatas inscritas al certamen cultural, situación que permitió reorientar parte de los recursos inicialmente previstos hacia una actividad de reconocimiento

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 59 de 132	

cultural que beneficia a gestores culturales, artesanos y portadores de tradición, generando un mayor impacto social, comunitario y cultural para el municipio de Paicol – Huila.

El valor del presupuesto y la modificación de la descripción del ítem No. 11.3 que será modificado,

11		GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”			
	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: Garantizar el suministro de seis (6) trajes típicos completos para la interpretación del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas participantes del certamen, los cuales quedarán en propiedad de cada una de ellas como estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo a la participación artística, con el fin de asegurar una adecuada representación escénica, artística y cultural del municipio de Paicol – Huila, promoviendo la identidad folclórica y la preservación del patrimonio cultural inmaterial.				
11.3	Cada traje deberá ser elaborado con materiales de buena calidad, con óptimos acabados y conforme a las características tradicionales del vestuario huilense, y estará compuesto por: falda de sanjuanero en doble plato, elaborada en telas como satín o similar, con encaje y tul en doble vuelta, decorada con nueve (9) ramos de flores previamente almidonadas y tinturadas en el tono definido, incluyendo mirallé decorativo; blusa en tela tipo dacrón hilo o similar, con aplicaciones en tul, encajes y decoración en lentejuela en la rotonda; pollerín elaborado en tela de coleta, con cuatro (4) randas en tul y nailon; y un tocado compuesto por seis (6) flores	UNIDAD	6	\$2.500.000	\$15.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 60 de 132	

	<p>elaboradas en satín, almidonadas y tinturadas acorde al diseño del traje; cada traje deberá ser entregado limpio, en óptimas condiciones de presentación, debidamente empacado en caja de cartón y marcado con el nombre del barrio, vereda o agrupación que representa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien aprobará previamente los diseños, colores y especificaciones técnicas, garantizando uniformidad, calidad y pertinencia cultural en el desarrollo del evento.</p>				
--	---	--	--	--	--

Se crea el siguiente ítem:

11.11	<p>RECONOCIMIENTO A GESTORES CULTURALES, ARTESANOS Y PORTADORES DE TRADICIÓN DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. Suministro integral para la realización de jornada de reconocimiento a gestores culturales, artesanos y demás personas que contribuyen al fortalecimiento y preservación de la cultura del municipio de Paicol, que incluye: Certificado de reconocimiento personalizado impreso a color, en tamaño Carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm), elaborado con los colores institucionales y diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Desayuno tradicional un tamal compuesto por arroz, pollo, carne de cerdo, papa, arveja, zanahoria, verduras, especias y demás ingredientes requeridos para su preparación. Un (1) vaso de chocolate de siete (7) onzas por participante. Alquiler de espacio para la realización del evento dentro del casco urbano del municipio de Paicol,</p>	GLOBAL	1	\$5.000.000	\$5.000.000
--------------	--	--------	---	-------------	-------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 61 de 132	

	<p>Huila, con capacidad mínima para 100 personas cómodamente instaladas. Espacio en óptimas condiciones de asepsia, mantenimiento y seguridad. Disponibilidad de baterías sanitarias en buen estado y dotadas con papel higiénico, jabón y toallas desechables. Decoración acorde con la naturaleza del evento, previamente coordinada con el supervisor del contrato. Logística necesaria para la adecuada realización de la actividad y entrega de los reconocimientos.</p>			
--	---	--	--	--

En virtud de lo consagrado en la ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: “...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2º. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidos, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la presentación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”

3.1. Valor y forma de pago

La presente modificación no genera adición, reducción ni afectación del valor inicialmente pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, por cuanto corresponde exclusivamente a un ajuste en las actividades y especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, el valor del contrato continúa siendo el mismo establecido en el contrato principal, manteniéndose igualmente las condiciones y forma de pago inicialmente pactadas entre las partes.

La modificación consiste en el ajuste del Ítem 11.3 “Suministro de Trajes Típicos para Sanjuanero Huilense”, de acuerdo con el número real de candidatas inscritas al certamen, así como en la incorporación del ítem 11.11 denominado “Reconocimiento a Gestores Culturales, Artesanos y Portadores de Tradición del Municipio de Paicol – Huila”, sin que ello implique variación alguna en el valor total del contrato ni en las obligaciones presupuestales previamente adquiridas por la entidad.

Que, por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la modificación No. 001 de 2026 al Contrato en mención, y por consiguiente las partes:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 62 de 132	

4. ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el ítem No. 11.3 del Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, ajustando su descripción y cantidad de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente documento.

SEGUNDO: INCORPORAR el ítem No. 11.11 denominado “*Reconocimiento a Gestores Culturales, Artesanos y Portadores de Tradición del Municipio de Paicol – Huila*” al Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026, de conformidad con la justificación contenida en la parte motiva del presente documento.

TERCERO: La presente modificación no genera adición ni disminución del valor inicialmente pactado, por lo que se mantienen inalteradas las condiciones económicas y la forma de pago establecidas en el contrato principal.

CUARTO: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente documento continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.

El valor del presupuesto y la modificación de la descripción del ítem No. 11.3 que será modificado consiste en:

11	GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”				
11.3	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: Garantizar el suministro de seis (6) trajes típicos completos para la interpretación del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas participantes del certamen, los cuales quedarán en propiedad de cada una de ellas como estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo a la participación artística, con el fin de asegurar una adecuada representación escénica, artística y cultural del municipio de Paicol – Huila, promoviendo la identidad folclórica y la preservación del patrimonio cultural	UNIDAD	6	\$2.500.000	\$15.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 63 de 132	

<p>inmaterial.</p> <p>Cada traje deberá ser elaborado con materiales de buena calidad, con óptimos acabados y conforme a las características tradicionales del vestuario huilense, y estará compuesto por: falda de sanjuanero en doble plato, elaborada en telas como satín o similar, con encaje y tul en doble vuelta, decorada con nueve (9) ramos de flores previamente almidonadas y tinturadas en el tono definido, incluyendo mirallé decorativo; blusa en tela tipo dacrón hilo o similar, con aplicaciones en tul, encajes y decoración en lentejuela en la rotonda; pollerín elaborado en tela de coleta, con cuatro (4) randas en tul y nailon; y un tocado compuesto por seis (6) flores elaboradas en satín, almidonadas y tinturadas acorde al diseño del traje; cada traje deberá ser entregado limpio, en óptimas condiciones de presentación, debidamente empacado en caja de cartón y marcado con el nombre del barrio, vereda o agrupación que representa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien aprobará previamente los diseños, colores y especificaciones técnicas, garantizando uniformidad, calidad y pertinencia cultural en el desarrollo del evento.</p>				
--	--	--	--	--

Se crea el siguiente ítem:

11.11	RECONOCIMIENTO A GESTORES CULTURALES, ARTESANOS Y PORTADORES DE TRADICIÓN DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. Suministro integral para la realización de jornada de reconocimiento a gestores	GLOBAL	1	\$5.000.000	\$5.000.000
--------------	---	--------	---	-------------	-------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 64 de 132	

<p>culturales, artesanos y demás personas que contribuyen al fortalecimiento y preservación de la cultura del municipio de Paicol, que incluye: Certificado de reconocimiento personalizado impreso a color, en tamaño Carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm), elaborado con los colores institucionales y diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Desayuno tradicional un tamal compuesto por arroz, pollo, carne de cerdo, papa, arveja, zanahoria, verduras, especias y demás ingredientes requeridos para su preparación. Un (1) vaso de chocolate de siete (7) onzas por participante. Alquiler de espacio para la realización del evento dentro del casco urbano del municipio de Paicol, Huila, con capacidad mínima para 100 personas cómodamente instaladas. Espacio en óptimas condiciones de asepsia, mantenimiento y seguridad. Disponibilidad de baterías sanitarias en buen estado y dotadas con papel higiénico, jabón y toallas desechables. Decoración acorde con la naturaleza del evento, previamente coordinada con el supervisor del contrato. Logística necesaria para la adecuada realización de la actividad y entrega de los reconocimientos.</p>				
--	--	--	--	--

Conforme a lo anterior, la cláusula cuarta del contrato quedaría de la siguiente manera:

“CUARTA. VALOR: *La presente modificación no genera adición, reducción ni afectación del valor inicialmente pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 102 de 2026. En consecuencia, el valor total del contrato continúa siendo la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS (\$203.946.212) M/CTE., incluido IVA, manteniéndose igualmente las condiciones económicas establecidas en el contrato principal.*

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 65 de 132	

La modificación se limita al ajuste de las actividades contractuales, específicamente a la modificación del ítem No. 11.3 y a la incorporación del ítem No. 11.11, sin que ello implique variación alguna en el valor total del contrato ni en las obligaciones presupuestales asumidas por la entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR TOTAL PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL POR CANTIDADES
1	Rondas Tradicionales de San Pedrito (fiestas sampedrinas)				
1.1	Suministro de setecientos (700) refrigerios individuales para el desarrollo de cuatro (4) rondas sampedrinas en diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de acuerdo con la programación establecida por la entidad. Cada refrigerio deberá estar compuesto por una (1) unidad de bizcochuelo tradicional, con un peso aproximado de diez (10) gramos, elaborado con ingredientes de buena calidad, que garantice adecuada textura, fresca y presentación, acompañado de una bebida tradicional tipo chicha o aloja, servida en vaso de cinco (5) onzas. El contratista deberá garantizar que los productos cumplan con las condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria	UNIDAD	700	\$ 1.400	\$ 980.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 66 de 132	

<p>vigente, incluyendo adecuados procesos de manipulación, almacenamiento, transporte y conservación, así como el uso de recipientes y utensilios aptos para el consumo de alimentos.</p> <p>La entrega deberá realizarse en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato, garantizando la cantidad requerida por jornada (100 refrigerios por cada ronda), su adecuada distribución y el acompañamiento logístico necesario.</p> <p>Así mismo, el contratista deberá contar con el personal idóneo para la entrega y control de los refrigerios, asegurando eficiencia, organización y cumplimiento durante el desarrollo de cada actividad.</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 67 de 132	

1.2	Prestación del servicio de apoyo logístico integral para el desarrollo de las rondas sampedrinas en los diferentes barrios del municipio de Paicol – Huila, de conformidad con la programación establecida por la entidad. El servicio comprende el cargue, descargue, transporte, instalación y retiro de elementos logísticos tales como mesas, sillas, carpas, equipos y demás mobiliario requerido para la ejecución de las actividades programadas. Así mismo, incluye el apoyo en la consecución y suministro de elementos logísticos adicionales que se requieran para cada jornada, previa autorización del supervisor del contrato. De igual forma, contempla el apoyo logístico para la ambientación cultural de las actividades, incluyendo la gestión de expresiones artísticas o agrupaciones musicales, conforme a las necesidades definidas y previamente aprobadas por la supervisión. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal logístico suficiente, así como los medios de transporte necesarios para el	GLOBAL	1	\$2.020.000	\$ 2.020.000
-----	--	--------	---	-------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 68 de 132	

	cumplimiento oportuno de las actividades, asegurando condiciones de calidad, organización y eficiencia. La ejecución de este ítem se realizará de acuerdo con los requerimientos que surjan en cada jornada, los cuales deberán estar debidamente soportados y contar con la aprobación previa del supervisor del contrato, quien verificará la pertinencia, necesidad y adecuada ejecución de los recursos.				
SUBTOTAL					\$ 3.000.000
2	SAN PEDRITO INSTITUCIONAL				
2.1	Suministro de bandas y coronas para el certamen institucional: Garantizar la adquisición y entrega de cuatro (4) bandas y cuatro (4) coronas destinadas a las ganadoras de las categorías especial, infantil, prejuvenil y juvenil del San Pedrito Institucional; las bandas deberán estar debidamente elaboradas en materiales de buena calidad, con bordado legible y la respectiva marcación como “Reina San Pedrito Institucional”, conforme a cada categoría; así mismo, se deberá garantizar el suministro de cuatro (4) coronas metálicas adornadas con pedrería, en	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 69 de 132	

	<p>tamaños acordes a cada categoría, con adecuados acabados, resistencia y presentación; el diseño, materiales y características técnicas de estos elementos deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada identificación de las participantes y el fortalecimiento de la organización e identidad del certamen cultural.</p>				
2.2	<p>Alquiler de trajes típicos para las candidatas del San Pedrito Institucional. Suministro, en calidad de alquiler, de doce (12) trajes típicos completos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas de las diferentes categorías, Cada traje deberá incluir falda, blusa bambuquera, pollerín y tocado, confeccionados en materiales de buena calidad, con adecuados acabados, limpieza y óptimo estado de presentación. El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los trajes, realizar ajustes básicos de acuerdo con las medidas de las participantes, así como la recolección posterior de los</p>	UNIDAD	12	\$ 488.000	\$ 5.856.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 70 de 132	

	<p>mismos. El diseño, colores y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, garantizando la adecuada representación cultural y escénica durante el desarrollo del evento.</p>				
2.3	<p>Prestación del servicio de formación artística para la preparación de las candidatas del San Pedrito Institucional, mediante la vinculación de tres (3) instructores idóneos, con experiencia en procesos de formación folclórica, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense. El servicio incluye la planificación y desarrollo de jornadas de ensayo, acompañamiento técnico en coreografía, expresión corporal y puesta en escena, conforme a la programación definida por la entidad. Los instructores deberán cumplir con los perfiles requeridos y desarrollar sus actividades bajo las directrices del supervisor del contrato, garantizando la adecuada preparación artística y el fortalecimiento de las capacidades culturales de las participantes.</p>	PERSONA	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
SUBTOTAL					\$ 7.856.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 71 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

3 EVENTO CULTURAL Y FOLCLÓRICO COLGADA DEL RACIMO					
3.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo banda papayera, como parte de la programación del evento cultural y folclórico “Colgada del Racimo”, la cual deberá contar con la idoneidad y experiencia requerida para la realización de presentaciones en vivo, garantizando la adecuada ambientación, desarrollo del evento y cumplimiento de los tiempos establecidos por la organización. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo de duración del evento, conforme a la programación definida por la entidad y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000
3.2	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS: Suministro de mil quinientos (1.500) refrigerios individuales, consistentes en una (1) porción de torta tradicional tipo bizcochuelo, con un peso aproximado de diez (10) gramos por unidad, acompañada de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas.	UNIDAD	1500	\$ 700	\$ 1.050.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 72 de 132	

	Los refrigerios deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser distribuidos de manera oportuna entre los asistentes durante el desarrollo del evento, de acuerdo con la logística establecida.				
3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en presentación de botellas plásticas de trescientos mililitros (300 ml), cada paca compuesto por veinticuatro (24) unidades. El suministro deberá realizarse el día del evento, garantizando condiciones adecuadas de calidad, almacenamiento y disponibilidad para la hidratación de los participantes.	PAQUETE	10	\$ 26.000	\$ 260.000
3.4	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Suministro de cien (100) refrigerios individuales dirigidos a las agrupaciones artísticas participantes en el evento, consistentes en una porción individual tipo envuelto de arroz con pollo, elaborado con ingredientes como arroz, pollo, arveja y hogao,	UNIDAD	100	\$ 5.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	alcaldia@paicol-huila.gov.co	Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 73 de 132	

	acompañado de una bebida tradicional tipo aloja en presentación individual. El servicio deberá incluir el suministro de plato y cuchara desechable, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación y entrega de los alimentos.				
3.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento cultural y folclórico “Colgada del Racimo” en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos necesarios, así como el servicio de aseo general antes, durante y después del evento, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Incluye el alquiler, transporte, instalación y disposición de mesas, sillas y demás mobiliario requerido, en condiciones óptimas de calidad, estabilidad y presentación, así como el suministro e instalación de manteles, telones y elementos	GLOBAL	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 74 de 132	

<p>decorativos acordes con la temática del evento. Igualmente, contempla la adecuación y ambientación del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo el árbol donde se ubicará el racimo, incorporando elementos tradicionales y folclóricos propios de la celebración. Para el desarrollo del evento, el contratista deberá disponer como mínimo de dos (2) mesas principales, cada una con quince (15) sillas vestidas con forros en tela, mantel, faldón y decoración acorde, garantizando adecuada distribución del mobiliario que permita la visibilidad, acceso y comodidad de los asistentes. Así mismo, en el marco de la atención protocolaria del evento, se deberá garantizar el suministro por mesa de treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional (10 gramos aprox. cada uno) y tres (3) bebidas tipo sabajón, los cuales deberán cumplir con condiciones de calidad, higiene e inocuidad. El contratista deberá contar con el personal logístico necesario y los medios de transporte requeridos, garantizando la ejecución oportuna,</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 75 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	organizada y eficiente de todas las actividades. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.				
SUBTOTAL,					\$ 5.010.000
4	VERSIÓN 3º DEL DESFILE FOLCLÓRICO NOCTURNO SOY PESQUEZÓN				
4.1	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de treinta (30) paquetes de agua potable en presentación de bolsas de trescientos cincuenta mililitros (350 ml), cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a los niños y niñas participantes del evento, personal de apoyo, cuerpo de bomberos y equipo logístico. El suministro deberá garantizar condiciones óptimas de calidad, almacenamiento, disponibilidad y adecuada	PAQUETE	30	\$ 8.850	\$ 265.500

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 76 de 132	

	distribución durante el desarrollo de la actividad.				
4.2	REFRIGERIOS PARA AGRUPACIONES PARTICIPANTES: Suministro de doscientos (200) refrigerios individuales destinados a las agrupaciones participantes del tercer desfile folclórico nocturno “Soy Pescuezón”, consistentes en una (1) empanada elaborada con relleno de pollo, arroz, arveja y papa, acompañada de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Las empanadas deberán ser entregadas empacadas en material apto para alimentos, garantizando condiciones de higiene, conservación e inocuidad. El jugo deberá contar con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento adecuada. Los productos deberán ser suministrados en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato.	UNIDAD	200	\$ 4.400	\$ 880.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 77 de 132	

4.3	REFRIGERIOS TRADICIONALES: Suministro de dos mil trescientos (2.300) refrigerios tradicionales, consistentes en una (1) unidad de bizcocho de achira, típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica con dimensiones aproximadas de cuatro coma cinco (4,5) cm de largo, uno coma cinco (1,5) cm de alto y uno coma cinco (1,5) cm de ancho, acompañado de una bebida a base de maíz (chicha), servida en vaso de cuatro (4) onzas. Los productos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente, y ser entregados en el lugar, fecha y hora definidos por el supervisor del contrato, garantizando su adecuada distribución durante el evento.	UNIDAD	2300	\$ 500	\$ 1.150.000
-----	--	--------	------	--------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 78 de 132	

4.4	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para el desarrollo del tercer desfile folclórico nocturno denominado “Soy Pescuezón” en el municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende la definición, planeación y acompañamiento del recorrido, así como la organización, control y direccionamiento de los participantes durante el desplazamiento, incluyendo la articulación con los actores institucionales y de apoyo requeridos. Incluye el suministro de personal logístico suficiente para el control del evento, orientación al público asistente, regulación del flujo de participantes y cumplimiento de la programación establecida. Así mismo, contempla la adecuación del punto de llegada en el parque principal mediante la disposición de mobiliario básico, organización del espacio, ambientación e instalación de elementos necesarios.	GLOBAL	1	\$ 900.000	\$ 900.000
-----	--	--------	---	------------	------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 79 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	<p>Igualmente, se deberá garantizar el apoyo logístico para el desarrollo de un momento musical posterior al desfile, incluyendo la instalación, organización y funcionamiento del espacio, asegurando condiciones de seguridad, iluminación básica, accesibilidad, orden y adecuada permanencia del público. El contratista deberá realizar el montaje, supervisión y desmontaje de los elementos utilizados, así como la limpieza básica del área intervenida. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato.</p>				
4.5	AGRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL (RAJALEÑAS): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional de rajaleñas, conformada por instrumentos de cuerda y percusión propios de esta expresión folclórica, durante el desarrollo del evento. La agrupación deberá garantizar el acompañamiento artístico, la adecuada ambientación cultural y el fortalecimiento de las tradiciones del municipio, cumpliendo con	PRESENTACIÓN	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 80 de 132	

	condiciones de calidad, puntualidad e idoneidad.				
4.6	<p>AGrupación Musical Tipo Orquesta: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tipo orquesta para el cierre del evento, conformada por un mínimo de ocho (8) músicos, con idoneidad y experiencia en presentaciones en vivo. El servicio incluye una presentación artística con una duración máxima de dos (2) horas, a realizarse posterior a la finalización del desfile folclórico nocturno, dentro del horario estimado entre las 9:00 p.m. y las 12:00 a.m., conforme a la programación definida por la entidad. La agrupación deberá contar con repertorio acorde a la temática del evento y garantizar la adecuada ambientación musical, puntualidad y calidad artística. El contratista deberá asumir los gastos asociados a transporte, montaje y desmontaje (cuando aplique), y cumplir con las condiciones técnicas requeridas para la presentación. Todo lo anterior se ejecutará bajo la</p>	PRESENTACIÓN	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 81 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	supervisión y aprobación del supervisor del contrato.				
SUBTOTAL,					\$ 6.395.500
5	ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL DE SAN PEDRO CON LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR				
5.1	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización del evento “Reinado Años Dorados” en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de los elementos logísticos requeridos, así como el servicio de aseo antes y después del evento. Incluye el alquiler, transporte e instalación de mobiliario, y el suministro e instalación de telones, manteles y elementos decorativos acordes con la temática del evento, garantizando la adecuada ambientación del espacio.	GLOBAL	1	\$ 700.000	\$ 700.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 82 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	<p>Para el desarrollo del evento, se deberá disponer de una (1) mesa principal con quince (15) sillas debidamente vestidas, destinada a la institucionalidad, la cual contará con tres (3) bebidas tipo sabajón; una (1) mesa para jurados con tres (3) sillas debidamente vestidas, con una (1) bebida tipo sabajón; y siete (7) sillas debidamente vestidas para las candidatas participantes.</p> <p>Todos los elementos, diseños y distribución del mobiliario deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.</p>				
5.2	SUMINISTRO DE ALMUERZOS: Suministro de ciento cincuenta (150) almuerzos dirigidos a adultos mayores y personas en condición de discapacidad, consistentes en plato típico de la región (lechona huilense), elaborado con carne de cerdo, arveja, arroz, cuero de cerdo, papa y condimentos tradicionales. El servicio deberá incluir acompañamiento de arepa de maíz blanco o insulsa, bebida servida en vaso de siete (7) onzas y presentación en vajilla adecuada tipo barro con sus respectivos cubiertos, así como servicio a la mesa	UNIDAD	150	\$ 17.000	\$ 2.550.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 83 de 132	

	<p>durante el desarrollo de la actividad. Los alimentos deberán cumplir con condiciones óptimas de calidad, higiene e inocuidad, conforme a la normatividad sanitaria vigente.</p>				
5.3	<p>SUMINISTRO DE BANDAS Y CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas adornadas con pedrería, destinadas a la premiación de las participantes del certamen, en tamaños grande, mediano y pequeño, así como de cuatro (4) bandas para las candidatas participantes. Las coronas deberán estar elaboradas en materiales resistentes, con adecuados acabados, brillo, estabilidad y presentación estética, garantizando su durabilidad y adecuada sujeción durante el evento. Por su parte, las bandas deberán ser elaboradas en tela de buena calidad, con acabados resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética, incluyendo la marcación correspondiente según su designación, dimensiones apropiadas y sistema de ajuste seguro que garantice su durabilidad. El diseño y características técnicas de ambos elementos deberán ser</p>	GLOBAL	1	\$ 500.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 84 de 132	

	<p>previamente aprobados por el supervisor del contrato. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna y en óptimas condiciones.</p>				
5.5	<p>KIT DE CUIDADO PERSONAL (PRIMER LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor interpretación del Sanjuanero Huilense tradicional</p> <p>El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos:</p> <p>Una (1) crema corporal hidratante de uso diario, presentación mínima de 750 ml</p> <p>Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 300 ml</p> <p>Una (1) loción o fragancia corporal, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) desodorante rolon, presentación mínima de 45 ml</p> <p>Un (1) protector solar, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) jabón corporal líquido</p>	UNIDAD	1	\$ 300.000	\$ 300.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 85 de 132	

	<p>o en barra, presentación mínima de 400 ml o equivalente</p> <p>Una (1) crema de manos, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml</p> <p>Un (1) acondicionador, presentación mínima de 400 ml</p> <p>Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad, contar con registro sanitario vigente cuando aplique y presentarse en empaque adecuado para su entrega. La composición final del kit deberá ser aprobada por el supervisor del contrato.</p>				
5.6	<p>KIT DE CUIDADO PERSONAL (SEGUNDO LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al segundo lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos:</p> <p>Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml</p> <p>Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml</p> <p>Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml</p> <p>Un (1) jabón corporal,</p>	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 86 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) shampoo, presentación mínima de 400 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con registro sanitario cuando aplique.				
5.7	KIT DE CUIDADO PERSONAL (TERCER LUGAR): Suministro de un (1) kit de cuidado personal como reconocimiento al tercer lugar, El kit deberá estar conformado como mínimo por los siguientes productos: Una (1) crema corporal hidratante, presentación mínima de 400 ml Un (1) jabón corporal, presentación mínima de 300 ml o equivalente Una (1) loción o splash corporal, presentación mínima de 100 ml Una (1) crema de manos, presentación mínima de 80 ml Un (1) exfoliante corporal, presentación mínima de 250 ml Todos los productos deberán ser nuevos, de buena calidad y contar con registro sanitario cuando aplique.	UNIDAD	1	\$ 200.000	\$ 200.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 87 de 132	

5.8	RAMOS DE FLORES: Suministro de cuatro (4) ramos de flores naturales como reconocimiento cultural, elaborados con especies como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes, debidamente presentados con envoltura decorativa y moño.	UNIDAD	4	\$ 125.000	\$ 500.000
5.9	HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) paca de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada uno compuesto por veinticuatro (24) unidades, destinados al consumo de los participantes y personal del evento, garantizando condiciones de calidad, almacenamiento y adecuada distribución.	PACA	10	\$ 26.000	\$ 260.000
5.10	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical representativa de los aires autóctonos del municipio de Paicol – Huila, que incluya instrumentos tradicionales como tiple, requinto, guitarra y bandola, garantizando la ambientación cultural del evento.	PRESENTACIÓN	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
5.11	GRUPACIÓN MUSICAL TRADICIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de aires	PRESENTACIÓN	1	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 88 de 132	

	autóctonos, que incluya instrumentos como tiple, requinto, guitarra, bandola, tambora, chucho, esterilla, carrasca y flauta, garantizando el fortalecimiento de la identidad cultural durante el evento.				
SUBTOTAL,					\$ 10.610.000
6	FESTIVAL DE SAN JUAN VEREDA LA LAJA				
6.1	AGRUPACIÓN MUSICAL DE TALLA REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de talla regional, en el marco del evento de San Juan a realizarse en la vereda La Laja, municipio de Paicol – Huila. La agrupación deberá estar conformada por un mínimo de nueve (9) integrantes y contar con la instrumentación necesaria para la adecuada ejecución musical, acorde al formato interpretativo ya sea de música carranguera/campesina o tropical, incluyendo, según el género, instrumentos como tiple, requinto, guitarra, guacharaca, bajo, acordeón, percusión menor y/o mayor, teclados, así como voz principal y coros, además del	PRESENTACIÓN	1	\$5.000.000	\$ 5.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 89 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	personal de apoyo requerido (staff). El servicio deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas necesarias para el adecuado desarrollo del evento, incluyendo puntualidad, calidad interpretativa, interacción con el público, coordinación con la organización y disposición para el montaje y desmontaje cuando aplique. La presentación se realizará en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, con una duración acorde a la programación definida, bajo la supervisión del contrato, asegurando la adecuada ambientación musical y el fortalecimiento de las expresiones culturales propias de la región.				
SUBTOTAL,					\$ 5.000.000
7	PRESENTACIÓN GRUPOS ARTÍSTICOS EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE RAJALEÑAS NEIVA HUILA				
7.1	TRANSPORTE AGRUPACIONES ARTÍSTICAS: Prestación del servicio de transporte terrestre especial para el traslado de las agrupaciones artísticas que representarán al municipio de Paicol – Huila en el Encuentro Departamental de Rajaleñas,	VEHÍCULO	2	\$ 1.500.000	\$ 3.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 90 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	<p>a realizarse en la ciudad de Neiva. El servicio deberá prestarse mediante la disposición de dos (2) vehículos tipo bus o buseta, cada uno con capacidad mínima para cuarenta (20) pasajeros, los cuales deberán cubrir la ruta ida y regreso (Paicol – Neiva – Paicol), conforme a la programación definida por la entidad. Los vehículos deberán encontrarse en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad, y contar con la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica, tarjeta de operación y demás requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte. El contratista deberá garantizar condiciones de seguridad, comodidad, puntualidad y cumplimiento en los tiempos de desplazamiento.</p>				
SUBTOTAL,					\$ 3.000.000
8	PRESENTACIONES ARTÍSTICAS CULTURALES				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 91 de 132	

8.1	<p>SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PARTICIPACIÓN ARTÍSTICA: Prestación integral de servicios y suministro de elementos necesarios para la participación artística de las candidatas en los diferentes eventos y certámenes a nivel municipal y departamental. El servicio comprende: El suministro, en calidad de alquiler o adquisición según corresponda, de tres (3) trajes típicos, elaborados conforme a las características tradicionales del traje del Sanjuanero Huilense. La prestación del servicio de maquillaje profesional para las candidatas, acorde con la temática folclórica y escénica de los eventos. La conformación y acompañamiento de parejas de baile para las candidatas, garantizando la preparación, coordinación y adecuada puesta en escena durante las presentaciones. Todas las actividades deberán ejecutarse conforme a la programación establecida por la entidad y bajo los lineamientos y aprobación del supervisor del contrato, garantizando la adecuada</p>	GLOBAL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
------------	---	--------	---	--------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 92 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	representación artística, el fortalecimiento de la identidad folclórica y la calidad escénica de las participantes.				
SUBTOTAL,					\$ 3.500.000
9	ACTIVIDADES SAN PEDRINAS Y DESFILE TRADICIONAL Y FOLCLÓRICO CON LAS CANDIDATAS AL REINADO MUNICIPAL				
9.1	ACOMPañAMIENTO MUSICAL BANDA PAPAYERA: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera para el acompañamiento de la alborada, garantizando la adecuada ambientación y desarrollo de la actividad. La agrupación deberá realizar su presentación durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida y bajo las directrices del supervisor del contrato.	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
		Código: OP-120-18.09	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 93 de 132	

9.2	APOYO LOGÍSTICO MUESTRA FOLCLÓRICA: Prestación del servicio integral de coordinación, planeación, organización y ejecución logística para la realización de la muestra folclórica en el parque principal del municipio de Paicol – Huila. El servicio comprende el alistamiento, montaje, supervisión y desmontaje de todos los elementos requeridos para el desarrollo de la actividad, incluyendo la adecuación del espacio y del escenario mediante la instalación de elementos necesarios para presentaciones artísticas, así como la ambientación y decoración temática acorde con el evento, utilizando telones, manteles, elementos ornamentales y demás insumos que garanticen condiciones óptimas de presentación, visibilidad y estética. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición de personal logístico suficiente para la organización del evento, control de participantes, orientación al público asistente y cumplimiento de la programación establecida, así como el servicio de aseo básico antes, durante y	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
------------	---	--------	---	--------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 94 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	después de la actividad, incluyendo la recolección y disposición adecuada de residuos. Para el desarrollo del evento se deberá disponer como mínimo de una (1) mesa principal destinada a la institucionalidad, con quince (15) sillas debidamente vestidas, la cual deberá contar con tres (3) bebidas tipo sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo tradicional, en condiciones de calidad, higiene e inocuidad. Igualmente, se deberá garantizar la disposición de veinte (20) sillas debidamente vestidas para las candidatas y sus respectivos parejas. Todos los elementos, diseños y distribución del espacio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.				
9.3	ADQUISICIÓN DE TAPETE: Suministro de un (1) tapete en material resistente, antideslizante y apto para presentaciones artísticas, con dimensiones aproximadas de doce (12) metros por doce (12) metros, destinado al desarrollo de la muestra folclórica. El elemento deberá ser nuevo, de buena calidad, con adecuados acabados y características técnicas que garanticen	UNIDAD	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 95 de 132	

	condiciones de seguridad, estabilidad y adecuada presentación para la ejecución de danzas tradicionales. El contratista deberá garantizar el transporte, entrega e instalación del tapete en el lugar definido por la entidad. Una vez finalizado el evento, el bien quedará en propiedad del municipio de Paicol – Huila, en óptimas condiciones de uso. Las especificaciones deberán ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato.				
9.4	HIDRATACIÓN: Suministro de veinte (20) paquetes de agua potable en bolsa de 350 ml, cada uno compuesto por veinte (20) unidades, destinados a participantes y personal del evento.	PAQUETE	20	\$ 8.850	\$ 177.000
9.5	REFRIGERIOS GRUPOS ARTÍSTICOS: Suministro de cien (100) refrigerios individuales destinados a las escuelas de formación artística y grupos folclóricos del municipio de Paicol – Huila, consistentes en un (1) sándwich de pollo elaborado con pan, pollo desmechado, jamón y queso, acompañado de un (1) jugo de frutas en presentación individual. Los productos deberán ser entregados en empaque apto para alimentos, garantizando	UNIDAD	100	\$ 10.000	\$ 1.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 96 de 132	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN			

	condiciones de calidad, higiene e inocuidad, así como adecuada manipulación durante su preparación y distribución.				
9.6	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona completa como reconocimiento al primer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cien (100) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
9.7	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de una (1) lechona como reconocimiento al segundo lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de ochenta (80) porciones. La lechona deberá ser elaborada con	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 97 de 132	

	ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.				
9.8	Suministro de lechona como reconocimiento: Garantizar la preparación y entrega de un (1) cojín de lechona como reconocimiento al tercer lugar en la categoría de mejor carroza, con un rendimiento aproximado de cuarenta (40) porciones. La lechona deberá ser elaborada con ingredientes tradicionales tales como carne de cerdo, arroz, arveja, cuero de cerdo, papa, cebolla larga, ajo, sal, pimienta y comino, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación de alimentos. El producto deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora establecidos por el supervisor del contrato, asegurando su correcta presentación y distribución.	UNIDAD	1	\$ 800.000	\$ 800.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 98 de 132	

9.9	<p>Suministro de producto tradicional: Garantizar la adquisición y entrega de bizcocho de achira, producto típico del departamento del Huila, de forma cilíndrica, con dimensiones aproximadas de 4,5 cm de largo, 1,5 cm de alto y 1,5 cm de ancho, con un peso aproximado de 5 gramos por unidad, asegurando condiciones de calidad, inocuidad y adecuada manipulación durante su suministro.</p>	UNIDAD	2300	\$ 500	\$ 1.150.000
9.10	<p>Apoyo logístico para celebración eucarística: Garantizar la prestación del servicio de apoyo logístico integral para la realización de la misa eucarística en honor a las candidatas, en el marco del evento cultural en el municipio de Paicol – Huila, comprendiendo el alistamiento, adecuación, organización y posterior desmontaje del espacio donde se desarrollará la actividad, incluyendo la disposición de mobiliario necesario como mesas y sillas en condiciones óptimas de presentación, así como la ambientación y decoración acorde con la solemnidad del acto religioso mediante el suministro e instalación de arreglos</p>	GLOBAL	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	Página 99 de 132	

<p>florales naturales, elementos litúrgicos básicos y ornamentación adecuada. El servicio deberá contemplar la organización de la ofrenda, incluyendo el suministro de elementos requeridos para su presentación y desarrollo durante la ceremonia, así como la disposición de personal logístico para la coordinación, orientación de participantes y apoyo durante la actividad. Igualmente, el contratista deberá garantizar el servicio de aseo básico antes y después de la celebración, la correcta instalación y retiro de los elementos utilizados y el cumplimiento de los tiempos establecidos en la programación definida por la entidad. Todos los elementos, diseño de la ambientación y características del servicio deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 100 de 132	

9.11	AGRUPACIÓN MUSICAL REGIONAL: Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria y experiencia comprobada, conformada por mínimo seis (6) artistas, especializada en música carranguera y campesina. El servicio incluye la presentación en vivo durante el evento, así como los gastos asociados de transporte, alojamiento y alimentación, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y artísticas requeridas para el adecuado desarrollo de la actividad.	PRESENTACIÓN	1	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000
SUBTOTAL,					\$ 17.927.000
10	ACTIVIDADES DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN A LA MEJOR INTERPRETACIÓN DE SAN JUANERO HUILENSE				
10.1	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL ALBORADA (BANDA PAPAYERA): Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical tradicional tipo banda papayera, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, para el acompañamiento de la actividad de alborada. La	PRESENTACIÓN	1	\$ 700.000	\$ 700.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 101 de 132	

	agrupación deberá garantizar la ejecución musical en vivo durante el tiempo requerido por la entidad, conforme a la programación definida, asegurando condiciones técnicas, logísticas y artísticas adecuadas para el desarrollo del evento.				
10.2	ENTREVISTA CANDIDATAS (SERVICIO LOGÍSTICO Y ALIMENTACIÓN): Prestación del servicio logístico para la realización de la entrevista de las candidatas a la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense, incluyendo la preparación y suministro de almuerzos para las participantes. El almuerzo deberá estar compuesto por plato típico de la región (asado huilense con carne de cerdo 150 g, costilla de cerdo 150 g, arepa de arroz 60 g, envuelto de insulso 50 g y yuca en porción individual), acompañado de bebida en vaso de siete (7) onzas. Así mismo, se deberá garantizar el suministro de seis (6) botellas de sabajón en presentación de media botella y sesenta (60) unidades de bizcochuelo tradicional, dispuestos en mesa para su	UNIDAD	30	\$ 35.000	\$ 1.050.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	consumo. El servicio deberá prestarse en mesa, utilizando vajilla de cerámica y cubiertos adecuados, garantizando condiciones de calidad, higiene e inocuidad.				
10.3	ALQUILER DE ESPACIO: Prestación del servicio de alquiler de un (1) inmueble ubicado en el casco urbano del municipio de Paicol – Huila, con capacidad para treinta (30) personas. El espacio deberá contar con baterías sanitarias en adecuado estado, ambientación acorde con actividades folclóricas, y mobiliario consistente en mesas y sillas suficientes para los asistentes, incluyendo treinta (30) sillas plásticas blancas sin brazo. El servicio incluye el apoyo de un (1) auxiliar logístico para la organización de la actividad.	GLOBAL	1	\$ 350.000	\$ 350.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 103 de 132	

10.4	<p>Suministro de reconocimientos en especie – Carrera de la Chica de Maíz: Suministro de tres (3) reconocimientos en especie para los participantes que obtengan el primer, segundo y tercer lugar en el concurso tradicional “Carrera de la Chica de Maíz”, en el marco del evento cultural del municipio de Paicol – Huila. Cada reconocimiento estará conformado por un (1) diploma de mérito, debidamente diseñado e impreso en material de buena calidad, y un incentivo en especie, garantizando adecuada presentación y calidad.</p> <p>Los incentivos deberán ser diferenciados según el lugar ocupado, manteniendo proporcionalidad en su composición y valor, de la siguiente manera: Primer puesto (valor estimado: \$200.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia y un (1) balón de fútbol tamaño reglamentario en material resistente. Segundo puesto (valor estimado: \$120.000): Una (1) camiseta deportiva tipo Selección Colombia.</p>	GLOBAL	1	\$ 400.000	\$ 400.000
-------------	---	--------	---	------------	------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 104 de 132	

<p>Tercer puesto (valor estimado: \$80.000): Una (1) gorra tipo Selección Colombia.</p> <p>Las camisetas, el balón y la gorra deberán ser nuevos, de buena calidad, con materiales resistentes, diseño alusivo a la Selección Colombia y adecuados para uso deportivo o recreativo.</p> <p>El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, garantizando su entrega oportuna. La composición definitiva de cada incentivo podrá presentar variaciones mínimas de acuerdo con los precios del mercado local, previa aprobación de la supervisión del contrato, manteniendo el valor estimado asignado.</p> <p>El contratista deberá garantizar los soportes de entrega correspondientes, asegurando la trazabilidad del suministro y la correcta ejecución del recurso.</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 105 de 132	

10.5	COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO: Garantizar la prestación del servicio integral de coordinación, organización y apoyo logístico para la realización del evento en la plaza de ferias del municipio de Paicol – Huila, incluyendo la planeación previa, alistamiento, montaje, operación y desmontaje de todos los elementos requeridos. Se deberá contemplar la adecuación del escenario mediante entablado de diez (10) metros de largo por seis (6) metros de ancho (10 x 6 m) con lona o tapete debidamente instalado, nivelado y asegurado, apto para la presentación del baile del Sanjuanero Huilense, garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad. Así mismo, se deberá disponer de una (1) mesa principal con capacidad para veinte (20) personas, debidamente vestida con mantelería, decoración acorde a la temática del evento y silletería institucional, en la cual se garantizará el suministro de cinco (5) botellas de sabajón y treinta (30) unidades de bizcochuelo	GLOBAL	1	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
-------------	---	--------	---	--------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 106 de 132	

<p>tradicional de diez (10) gramos cada uno; una (1) mesa para el jurado con decoración acorde, tres (3) sillas vestidas, con el suministro de dos (2) botellas de sabajón de 375 mililitros y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos; y una (1) mesa para los presentadores con dos (2) sillas o puestos, en la que se deberá suministrar dos (2) botellas de sabajón y diez (10) unidades de bizcochuelo tradicional de diez (10) gramos. Adicionalmente, se deberá garantizar la disposición de diez (10) sillas debidamente vestidas para las candidatas, diez (10) sillas para sus respectivos parejas y tres (3) sillas adicionales para los presentadores, todas organizadas de manera funcional dentro del espacio. El servicio deberá incluir la ambientación y decoración general del lugar conforme a la temática folclórica del evento, así como el apoyo logístico durante toda la jornada para el adecuado desarrollo de la actividad, garantizando condiciones de calidad, presentación, oportunidad e inocuidad en</p>				
---	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	Página 107 de 132	

	los alimentos suministrados. Todos los elementos, cantidades, diseño y características deberán ser previamente concertados y aprobados por el supervisor del contrato.				
10.6	SERVICIO DE MAESTROS DE CEREMONIA: Garantizar la prestación del servicio de dos (2) maestros de ceremonia con experiencia comprobada en la conducción de eventos culturales y conocimiento de las tradiciones folclóricas del municipio de Paicol – Huila, quienes estarán encargados de la presentación, animación, conducción protocolaria y dirección integral de la velada de elección y coronación. El servicio deberá incluir la	PERSONA	2	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 108 de 132	

<p>planeación previa del guion del evento en articulación con la supervisión del contrato, la presentación de libretos, coordinación de tiempos, manejo de protocolo, interacción con el público, presentación de candidatas, agrupaciones artísticas y demás actos programados, así como la adecuada conducción de cada uno de los momentos de la agenda (apertura, desfiles, intervenciones culturales, deliberación de jurados y coronación). Los maestros de ceremonia deberán garantizar una presentación formal, excelente expresión oral, manejo escénico, puntualidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales. La prestación del servicio comprenderá una duración acorde con el desarrollo total del evento, incluyendo ensayos previos si se requieren. Así mismo, el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen, alimentación y, de ser necesario, alojamiento, garantizando las condiciones logísticas adecuadas para el cumplimiento del objeto contractual. Todo lo anterior</p>				
--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 109 de 132	

	deberá ejecutarse bajo la supervisión del contrato, asegurando calidad, organización y adecuada conducción del evento.				
10.7	JURADOS DE TALLA DEPARTAMENTAL: Garantizar la prestación del servicio de tres (3) jurados de nivel departamental, con idoneidad, trayectoria y experiencia comprobada en el ámbito folclórico y en la evaluación de concursos de danza, especialmente en la interpretación del Sanjuanero Huilense, quienes estarán encargados de calificar a las candidatas participantes en el Reinado Municipal 2026; el servicio incluye su participación en las diferentes etapas del certamen que sean requeridas, tales como entrevistas, muestras folclóricas, presentaciones escénicas y velada de elección y coronación, aplicando criterios de evaluación previamente definidos en concertación con la supervisión del contrato (como coreografía, expresión corporal, autenticidad, vestuario y dominio escénico), así como la elaboración y	PERSONA	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09	Página 110 de 132	

	diligenciamiento de formatos de calificación, emisión de conceptos técnicos cuando se requiera y participación en la deliberación final para la elección de las ganadoras, garantizando transparencia, imparcialidad y rigor técnico; los jurados deberán cumplir con condiciones de presentación personal, puntualidad, ética profesional y acatamiento de los lineamientos institucionales, y el servicio incluye los gastos de transporte ida y regreso desde la ciudad de origen, alimentación durante su permanencia y, de ser necesario, alojamiento, todo bajo la supervisión del contrato, asegurando la calidad y legitimidad del proceso de evaluación del certamen.				
10.8	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN: Suministro de diez (10) pacas de agua potable en botella plástica de 300 ml, cada una compuesta por veinticuatro (24) unidades, destinadas a participantes, asistentes y personal logístico del evento. Se deberá garantizar adecuada conservación, transporte y distribución.	PACAS	10	\$ 26.000	\$ 260.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 111 de 132	

10.9	Actividad Concurso Municipal de la Mejor Interpretación del Baile del Sanjuanero Huilense: que se realizará en el marco de la versión número 35 del FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO 2026 del municipio de Paicol Huila, con el objetivo de fortalecer el Patrimonio Cultural del municipio. Durante el desarrollo del evento, se deberá garantizar lo siguiente:				
10.9.1	Incentivo por labor cultural – primer puesto: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en una (1) motocicleta nueva para quien obtenga el primer lugar como Reina del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; la motocicleta deberá ser tipo semiautomática, con motor de cuatro (4) tiempos, con árbol de levas en cabeza (SOHC), cilindraje aproximado de 107 cc, potencia cercana a 7 HP, torque aproximado de 7.5 Nm, sistema de encendido electrónico, relación de compresión alrededor de 9:1, sistema de arranque eléctrico y de pedal, transmisión de cuatro (4) velocidades semiautomática, peso aproximado de 95 a 100 kg, capacidad de tanque cercana a un (1) galón, suspensión delantera telescópica	UNIDAD	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

<p>hidráulica y suspensión trasera de doble amortiguador regulable, freno delantero de disco con sistema de frenado combinado (CBS) y freno trasero de tambor, llantas de rin 17 pulgadas, dimensiones aproximadas de 1.900 mm de largo, 620 mm de ancho y 1.100 mm de alto, adecuada para desplazamientos urbanos y rurales, con bajo consumo de combustible y tablero funcional; el vehículo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de veinticuatro (24) meses o 24.000 kilómetros, con su respectiva documentación legal, matrícula, SOAT vigente y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.</p>				
---	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

10.9. 2	Incentivo por labor cultural – virreina: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) computador portátil (laptop) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá contar con procesador de mínimo cuatro (4) núcleos, memoria RAM mínima de 8 GB, almacenamiento interno tipo estado sólido (SSD) con capacidad mínima de 240 GB, conectividad inalámbrica WiFi y Bluetooth integrados, puertos de conexión (USB, HDMI, audio), pantalla integrada, teclado y panel táctil (touchpad), sistema operativo preinstalado y licenciado, batería y cargador incluidos, diseño portátil de bajo consumo energético y adecuado para tareas ofimáticas, educativas y administrativas; el equipo deberá entregarse	UNIDAD	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
--------------------	--	--------	---	--------------	--------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y demás accesorios requeridos para su correcta instalación y uso; este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.				
10.9.3	Incentivo por labor cultural – princesa: Garantizar la entrega de un incentivo consistente en un (1) teléfono celular (smartphone) nuevo para quien obtenga el tercer lugar en el Reinado Municipal de la mejor interpretación del Sanjuanero Huilense en la versión 35 del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 del municipio de Paicol – Huila, como reconocimiento a su desempeño artístico y aporte a la preservación de las tradiciones culturales; el equipo deberá corresponder a gama media, con procesador de mínimo ocho (8) núcleos, memoria RAM mínima de 6 GB, almacenamiento interno mínimo de 128 GB, pantalla de mínimo 6.5 pulgadas, batería de mínimo 5.000	UNIDAD	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 115 de 132	

	<p>mAh, conectividad 4G o superior (preferiblemente 5G), WiFi y Bluetooth integrados, sistema operativo Android o iOS debidamente instalado y licenciado, cámara principal de mínimo 50 MP o equivalente en calidad, y puertos de conexión y carga estándar; el equipo deberá incluir cargador, cable de datos y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. El dispositivo deberá entregarse completamente nuevo, en óptimas condiciones de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses, manual de usuario y empaque original; deberá ser adecuado para uso personal, educativo, comunicativo y recreativo. Este incentivo estará sujeto a las retenciones de ley que correspondan.</p>				
10.9.4	SUMINISTRO DE RAMOS DE FLORES NATURALES: Suministro de ramos de flores naturales elaborados con especies tales como gladiolos, rosas, gerberas, lirios, girasoles y follajes, debidamente seleccionados, frescos y en óptimas condiciones de calidad y presentación. Cada ramo	UNIDAD	3	\$ 123.000	\$ 369.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 116 de 132	

	deberá estar adecuadamente armado, envuelto en papel coreano y decorado con moño en cinta interlón, garantizando una presentación estética acorde con la temática del evento. Los ramos estarán destinados a actividades de reconocimiento, premiación y entrega a candidatas en el marco del evento, por lo cual deberán contar con una presentación elegante, armónica y acorde con la importancia de la ocasión. El suministro deberá realizarse en el lugar, fecha y hora establecidos por la entidad, conforme a la programación definida y bajo los lineamientos del supervisor del contrato.				
10.9.5	SUMINISTRO DE BANDAS: Suministro de tres (3) bandas para las candidatas participantes del certamen, elaboradas en tela de buena calidad, con acabados resistentes, bordado legible y adecuada presentación estética. Cada banda deberá estar debidamente identificada con el nombre del sector, vereda, institución o grupo que representa la candidata, utilizando técnicas de bordado o estampado de	UNIDAD	3	\$ 150.000	\$ 450.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 117 de 132	

	<p>alta durabilidad.Las bandas deberán contar con dimensiones adecuadas para su uso, sistema de ajuste o cierre seguro y materiales que garanticen comodidad y permanencia durante el desarrollo del evento.El diseño, colores, tipografía y características técnicas deberán ser previamente concertados y aprobados por la supervisión del contrato, garantizando la identidad y organización del certamen en el municipio de Paicol – Huila.</p>				
10.9.6	<p>SUMINISTRO DE CORONAS: Suministro de tres (3) coronas metálicas destinadas a la premiación del certamen, correspondientes a los títulos de Reina, Virreina y Princesa.Las coronas deberán ser elaboradas en material resistente tipo aleación metálica, con acabado en baño dorado o plateado, adornadas con pedrería sintética de buena calidad (tipo cristal o acrílico), garantizando adecuados acabados, brillo y presentación estética. Se deberán suministrar en tres (3) tamaños: Grande para la Reina (altura aproximada entre 10 y 12 cm)</p>	GLOBAL	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 118 de 132	

	<p>Mediana para la Virreina (entre 8 y 10 cm)</p> <p>Pequeña para la Princesa (entre 6 y 8 cm)</p> <p>Deberán contar con estructura liviana, bordes seguros y sistema de sujeción que garantice comodidad y estabilidad durante su uso. El diseño y características específicas deberán ser previamente aprobados por la supervisión del contrato.</p>				
10.9.7	<p>SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIÓN MUSICAL:</p> <p>Prestación del servicio artístico mediante la presentación de una (1) agrupación musical de categoría regional, con trayectoria comprobada y experiencia en presentaciones en vivo, conformada por un mínimo de cinco (5) músicos en formato tipo tecno en tarima (voz principal, coros, teclado, bajo, percusión y/o batería). La agrupación deberá contar con repertorio variado acorde a la programación del evento y al contexto cultural del municipio. El servicio incluye la realización de una presentación en vivo con una duración acorde a la programación del evento, garantizando calidad interpretativa, interacción con</p>	PRESENTACIÓN	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 119 de 132	

	el público y cumplimiento de los tiempos establecidos. Así mismo, deberá contemplar el desplazamiento hasta el municipio de Paicol – Huila, así como los gastos de transporte, alojamiento y alimentación de los integrantes y su equipo de trabajo. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos (rider técnico), coordinación previa con la supervisión del contrato, puntualidad, montaje y prueba de sonido.				
SUBTOTAL,					\$ 32.879.000
11	GASTOS GENERALES DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL SAN JUAN Y EL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA 2026”				
11.1	ELABORACIÓN Y ADECUACIÓN DE CARROZA ARTESANAL: Prestación del servicio de diseño, elaboración, decoración y adecuación integral a todo costo de una (1) carroza artesanal para la participación en los desfiles del municipio, en el marco del Festival Folclórico de San Juan y San Pedro. La carroza deberá incluir como mínimo una (1) figura volumétrica de gran escala con temática folclórica sampedrino, elaborada en materiales como	UNIDAD	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	<p>porexpan, icopor, fibra de vidrio, hierro, arcilla y/o papel maché. El servicio comprende la adecuación de semitarima con barandilla, alquiler de vehículo tipo planchón, decoración de piso, iluminación para desfile nocturno y todos los elementos necesarios para su adecuada presentación, garantizando su participación en cuatro (4) desfiles y demás actividades que defina la supervisión del contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos para su operación.</p>				
11.2	SERVICIO DE TARIMA, ESTRUCTURA Y SONIDO PROFESIONAL: Prestación del servicio de alquiler, instalación, montaje, operación y desmontaje de tarima modular graduable con un área aproximada de cincuenta y cuatro (54) metros cuadrados (dimensiones aproximadas de 11 x 5 metros), con altura de 1,20 m, que incluye escalera de acceso, faldón en lona color negro y estructura soportada sobre bases de andamios metálicos con sistema de tijeras de refuerzo y piso en madera,	GLOBAL	1	\$ 38.000.000	\$ 38.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

<p>garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y accesibilidad para los artistas y participantes del evento; incluye techo estructural tipo concierto con altura de 6 metros y carpa blanca a dos aguas de 12 x 6 metros, conforme a estándares técnicos para eventos de carácter público, asegurando protección frente a condiciones climáticas y adecuada cobertura del escenario; así mismo, comprende el suministro e instalación de sistema de sonido profesional de alta potencia, integrado por doce (12) cabinas line array, seis (6) subwoofer de 21 pulgadas, estructura de elevación tipo concierto ajustable, cuatro (4) tramos de puente de 3 metros, snake digital de 40 inputs y 16 outputs, consola digital de 40 canales con 18 auxiliares con control remoto, diez (10) amplificadores de potencia clase D, diez (10) monitores activos full rango y cinco (5) micrófonos inalámbricos profesionales, garantizando la correcta instalación, calibración, alineación y operación de todos los equipos para asegurar óptimas condiciones de</p>					
--	--	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	cobertura, presión sonora y calidad acústica durante el desarrollo del evento, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad exigidas, bajo la supervisión del contrato.				
11.3	SUMINISTRO DE TRAJES TÍPICOS PARA SANJUANERO HUILENSE: Garantizar el suministro de seis (6) trajes típicos completos para la interpretación del Sanjuanero Huilense, destinados a las candidatas participantes del certamen, los cuales quedarán en propiedad de cada una de ellas como estrategia de fortalecimiento cultural y apoyo a la participación artística, con el fin de asegurar una adecuada representación escénica, artística y cultural del municipio de Paicol – Huila, promoviendo la identidad folclórica y la preservación del patrimonio cultural inmaterial. Cada traje deberá ser elaborado con materiales de buena calidad, con óptimos acabados y conforme a las características tradicionales del vestuario huilense, y	UNIDAD	6	\$2.500.000	\$15.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 123 de 132	

	<p>estará compuesto por: falda de sanjuanero en doble plato, elaborada en telas como satín o similar, con encaje y tul en doble vuelta, decorada con nueve (9) ramos de flores previamente almidonadas y tinturadas en el tono definido, incluyendo mirallé decorativo; blusa en tela tipo dacrón hilo o similar, con aplicaciones en tul, encajes y decoración en lentejuela en la rotonda; pollerín elaborado en tela de coleta, con cuatro (4) randas en tul y nailon; y un tocado compuesto por seis (6) flores elaboradas en satín, almidonadas y tinturadas acorde al diseño del traje; cada traje deberá ser entregado limpio, en óptimas condiciones de presentación, debidamente empacado en caja de cartón y marcado con el nombre del barrio, vereda o agrupación que representa, conforme a las indicaciones del supervisor del contrato, quien aprobará previamente los diseños, colores y especificaciones técnicas, garantizando uniformidad, calidad y pertinencia cultural en el desarrollo del evento.</p>				
11.4	SERVICIO ARTÍSTICO DE AGRUPACIONES DE MÚSICA TRADICIONAL	UNIDAD	5	\$ 500.000	\$ 2.500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	<p>CAMPESINA: Prestación del servicio artístico mediante la participación de cinco (5) agrupaciones de música tradicional campesina en los desfiles folclóricos programados. Las agrupaciones deberán cumplir con la programación establecida, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y fortalecimiento del patrimonio cultural. Se reconoce su participación mediante incentivo económico conforme a la normativa vigente.</p>				
11.5	<p>SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO: Suministro de dotación para las Escuelas de Formación Artística del municipio de Paicol – Huila, consistente en camisa, pantalón y rabo de gallo de los trajes típicos de San Juan y San Pedro, conforme a los diseños previamente definidos y aprobados por la supervisión del contrato. Esta dotación está dirigida a los integrantes de las escuelas de formación y gestores culturales del municipio, con el fin de fortalecer la identidad institucional, promover el sentido de pertenencia y dar</p>	UNIDAD	22	\$ 230.000	\$ 5.060.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 125 de 132	

	continuidad a los procesos artísticos y culturales.				
11.6	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL FESTIVAL: Prestación del servicio de estrategia publicitaria del “Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35” del municipio de Paicol – Huila, que incluye la elaboración e instalación de un (1) pasacalle de 4,50 x 0,80 m, un (1) aviso tipo araña de 2 x 1 m con estructura en fibra de vidrio color negro, impreso en banner de 16 oz con ojales metálicos y estuche, y un (1) aviso tipo feria (faldón) de 6 x 1,12 m en banner de 16 oz con 15 ojales metálicos. Así mismo, comprende el registro fotográfico y la producción de dos (2) videos promocionales: un (1) video audiovisual del festival y un (1) video de promoción turística, comercial, artesanal e histórica del municipio, con el fin de fortalecer la difusión del patrimonio cultural, turístico y económico a través	GLOBAL	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

	de redes sociales y medios digitales.				
11.7	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA: Prestación del servicio de aseo y limpieza durante el desarrollo de las actividades programadas del “Festival Folclórico de San Juan y San Pedro 2026 – Versión No. 35” en el municipio de Paicol – Huila, el cual se ejecutará en un total de siete (7) jornadas correspondientes a los días 12, 13, 19, 21, 26, 27 y 28 de junio de 2026, en el parque principal y demás escenarios donde se lleven a cabo los eventos. El servicio comprende la recolección, manejo y disposición adecuada de residuos sólidos generados antes, durante y después de cada jornada, incluyendo barrido general, limpieza de zonas comunes, áreas de circulación y puntos de concentración de público, garantizando condiciones óptimas de salubridad, orden y presentación para los asistentes y participantes. Las actividades deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, quien definirá horarios, puntos de intervención y demás aspectos operativos	GLOBAL	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 127 de 132	

	para asegurar la correcta ejecución del servicio.				
11.8	SERVICIO DE ACARREO Y TRANSPORTE LOGÍSTICO: Prestación del servicio de acarreo mediante motocarro sin techo, con capacidad y dimensiones aproximadas de 1,83 m de largo x 1,40 m de ancho y cilindraje de 250 cc, para el transporte de elementos logísticos requeridos en el desarrollo de los eventos del festival, tales como silletería, mesas, instrumentos de la banda municipal, vallas, banderas institucionales y demás materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las actividades programadas. El vehículo deberá contar con la documentación vigente exigida por la normatividad (SOAT y revisión técnico-mecánica).	SERVICIOS	10	\$ 50.000	\$ 500.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

11.10	Garantizar el cumplimiento de la obligación de pago de derechos de autor, intérpretes y artistas por la utilización y reproducción de música fonográfica, a través de las entidades SAYCO y ACINPRO, durante el desarrollo de la versión número 35 del Festival Folclórico y Sampedrino del municipio de Paicol Huila, Se deberá asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual.	GLOBAL	1	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000
11.9	PAGO DE PÓLIZAS, ESTAMPILLAS Y PLAN DE CONTINGENCIA: Garantizar la cobertura de los costos asociados a la constitución de las pólizas exigidas para la ejecución del contrato, incluyendo aquellas que amparen el cumplimiento, calidad del servicio, calidad de los bienes, responsabilidad civil extracontractual y demás que sean requeridas conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se deberán asumir los valores correspondientes a estampillas, tasas y contribuciones de ley aplicables al proceso contractual, especificando	GLOBAL	1	\$ 17.708.712	\$ 17.708.712

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09 Página 129 de 132	

<p>que las estampillas del orden municipal corresponden a un total del nueve punto cinco por ciento (9,5%) del valor del contrato, discriminadas así: Estampilla Pro Cultura (1,5%), Estampilla Pro Deporte (2%), Estampilla Adulto Mayor (4%) y Estampilla Pro Familia (2%), conforme a los acuerdos municipales vigentes. De igual forma, se deberá contemplar la formulación e implementación de un plan de contingencia para el desarrollo de las actividades programadas, el cual incluya la identificación de riesgos, medidas de prevención, protocolos de atención de emergencias, rutas de evacuación, articulación con organismos de socorro y condiciones de seguridad para participantes, asistentes y personal logístico; dicho plan deberá ser presentado para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato y ajustarse a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.</p>				
---	--	--	--	--

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	

11.11	RECONOCIMIENTO A GESTORES CULTURALES, ARTESANOS Y PORTADORES DE TRADICIÓN DEL MUNICIPIO DE PAICOL – HUILA. Suministro integral para la realización de jornada de reconocimiento a gestores culturales, artesanos y demás personas que contribuyen al fortalecimiento y preservación de la cultura del municipio de Paicol, que incluye: Certificado de reconocimiento personalizado impreso a color, en tamaño Carta (21,5 x 28 cm) o A4 (21 x 29,7 cm), elaborado con los colores institucionales y diseño previamente concertado con el supervisor del contrato. Desayuno tradicional un tamal compuesto por arroz, pollo, carne de cerdo, papa, arveja, zanahoria, verduras, especias y demás ingredientes requeridos para su preparación. Un (1) vaso de chocolate de siete (7) onzas por participante. Alquiler de espacio para la realización del evento dentro del casco urbano del municipio de Paicol, Huila, con capacidad mínima para 100 personas	GLOBAL	1	\$5.000.000	\$5.000.000
-------	---	--------	---	-------------	-------------

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	Código: OP-120-18.09		
ACTA DE JUSTIFICACIÓN		Página 131 de 132	

cómodamente instaladas. Espacio en óptimas condiciones de asepsia, mantenimiento y seguridad. Disponibilidad de baterías sanitarias en buen estado y dotadas con papel higiénico, jabón y toallas desechables. Decoración acorde con la naturaleza del evento, previamente coordinada con el supervisor del contrato. Logística necesaria para la adecuada realización de la actividad y entrega de los reconocimientos.					
SUBTOTAL,					\$ 108.768.712
TOTAL					\$ 203.946.212

QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el documento.

SEXTO: Firmar la respectiva modificación. 01 al Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 102 DE 2026, cuyo objeto es el “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y TURÍSTICOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE PAICOL, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

OBSERVACIONES
N/A

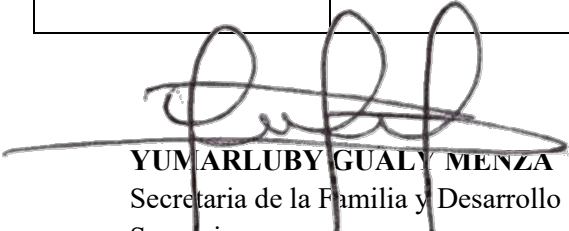
5. FIRMA DEL ACTA

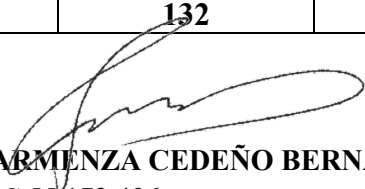
Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA NIT: 891.180.194-4 Calle 4 N°6-68 - Código Postal: 415040 Teléfono: 8378031 alcaldia@paicol-huila.gov.co	Versión: 1.0	
		Fecha 01-03-2024	
	ACTA DE JUSTIFICACIÓN	Código: OP-120-18.09	


YUMARLUBY GUALY MENZA
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social
Supervisora


CARMENZA CEDEÑO BERNAL
C.C.55.172.496
Contratista

Proyecto:  **María F. Serrato Penagos**
Apoyo Profesional

Reviso y aprobó:  **Yumarluby Gualy Menza**
Secretaria de la Familia y Desarrollo Social

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: <https://www.paicol-huila.gov.co/>. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.